BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 6 de Diciembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7449

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva — Nombramiento de Subcontador (página 101).

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas — Transformación de la chata 364 A. en chata de carga para transporte de leña (página 101).

Dirección General de Obras Hidráulicas — Transformación de la draga 212 C. en buque mercante (página 101).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Convenio para extraer piedra de las canteras de Piedra Blanca, con destino a los trabajos del Canal Principal del Este de las obras de riego del Valle de Catamarca (página 101).

Sociedad R. R. Lódola y Cía. — Devolución de un depósito de garantía (página 101).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas. —Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 5 de Diciembre de 1918: En el Boletín Oficial de la Nación.—Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Avisos diversos. —Convocatorias a asambleas y otras de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. — Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva. — Nombramiento de Subcontador.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918.

Vista la propuesta elevada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subcontador del Asilo Colonia Regional Mixta de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, al señor Juan Antonio Eguia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Transformación de la chata 364 A. en chata de carga para transporte de leña.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918.

Exp. 10546-H-918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el proyecto adjunto para la transformación de la chata común «364 A» en chata de carga destinada al transporte de leña, que se propone llevar a cabo con los elementos de que dispone respondiendo a los fines de lo dispuesto en el decreto de Abril 20 ppdo., y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad de que no existe inconveniente para su autorización,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de pesos 19.715·75 moneda nacional, diez y nueve mil setecientos quince pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional en que se estima la ejecución del proyecto de que se trata y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para llevarlo a cabo administrativamente dentro de dicha suma, debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes cuando haya de adquirir los materiales que fueran necesarios, imputándose el gasto al decreto de Abril 20 ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tóme razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Transformación de la draga 212 C. en buque mercante.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918.

Exp. 11867-H-918. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el anteproyecto adjunto en base al cual se propone llevar a cabo la transformación de la draga 212 C., en buque mercante, y

Considerando:

Que si bien dichos trabajos se han calculado dentro de un presupuesto de máxima en pesos 212.475 en el que se incluye un 15 por ciento para imprevistos, pueden efectuarse economías en el curso de su ejecución mediante las modificaciones que sean convenientes;

Que en vista de que las dragas 210 y 211 C. podrían efectuar el dragado de Punta de Indio a que también se destinaba a la 212 C., dada la necesidad imprescindible de disponer de bodegas para el transporte de materiales y maquinarias con destino a las dependencias de este Departamento, procede que se autorice su ejecución de inmediato, máxime cuando la capacidad que se calcula se obtendrá para el transporte con dicha embarcación responderá ampliamente para cubrir el importe que ella demanda;

Que a los efectos de la realización de esos trabajos se emplearon los materiales sobrantes de la draga 209 C. y otros del depósito y el personal del taller por lo que, si hubiera que adquirir materiales podría hacerse con los fondos que asigne el presupuesto del año próximo,

Por esto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para llevar a cabo la transformación de la draga 212 C., en buque mercante, dentro del presupuesto de ($ 212.475 m/n) doscientos doce mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes cuando haya de adquirirse los materiales que se requieran.

Art. 2º El gasto que demande estos trabajos se imputará a la partida que el presupuesto para el corriente año le asigne.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tóme razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Convenio para extraer piedra de las canteras de Piedra Blanca, con destino a los trabajos del canal principal del Este de las obras de riego del Valle de Catamarca.

Los que suscriben, Ingeniero Arturo Lobo, Intendente de Riego del Valle de Catamarca, y Exequiel Narváez, propietario en el Distrito de La Tercena, Departamento de Piedra Blanca, convienen ad-referéndum del Gobierno de la Nación en lo siguiente:

1º El señor Narváez permitirá la extracción de piedra de la Cantera Nº 2 del cróquis adjunto a este convenio para las necesidades de las obras que el Gobierno de la Nación efectúe en el Canal o pudiera efectuar en las cercanías y que por la ubicación de dicha cantera convenga, como asimismo podrá el Gobierno de la Nación retirar la piedra triturada de la cantera Nº 1 o la que hubiere quedado en extracciones anteriores a este convenio.

Los límites generales de la referida propiedad ubicada en el Distrito La Tercena y formada por dos fracciones son:

1ª fracción: Norte, doctor Teodulfo Castro; Este; camino a Collagasta; Sud, Ramón Rojas, Quintín Ahumada, Rosa y Elena Ortiz y Benigno Leiva; y Oeste Felipe López.

2ª fracción: Norte, Mariano Gordillo; Este, terrenos de embalse «La Carlota»; Sud, derecho de Miguel Narváez y al Oeste, Río del Valle.

2º El Gobierno de la Nación abonará al señor Narváez la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n) en que de común acuerdo se fija el valor de la piedra extraída de las canteras Nº 1 y 2 para la construcción del Canal principal del Este (2ª parte) como también de la extracción que el Gobierno de la Nación podrá hacer en el futuro de la cantera Nº 2.

3º El señor Narváez manifiesta que, con el presente convenio queda plenamente satisfecho su derecho y no tendrá opción a indemnización por cualquier otro concepto.

Se firman seis ejemplares de igual tenor en Piedra Blanca a diez y ocho días del mes de Octubre del mil novecientos diez y ocho.

Hay una impresión digital del pulgar del señor Exequiel Narváez. — Arturo Lobo.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918.

Exp. 12466-I-918. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta:

Que el señor Exequiél Narváez, propietario de terrenos en el departamento de Piedra Blanca de la provincia de Catamarca, en los que existen canteras de piedra para mampostería, permitió, con promesa verbal de indemnización, que se extrajera de las de su pertenencia y de los puntos señalados en el croquis adjunto como «Canteras 1 y 2», la piedra necesaria para los diversos detalles constructivos de las obras de riego del Valle de Catamarca y como se ha tratado de hacer nuevas extracciones para los trabajos de complemento y conservación de las mismas, ha exigido el cumplimiento de aquella promesa y el pago de un canon o alquiler por el uso de sus canteras.

Que la indemnización por el aprovechamiento anterior de las canteras y por el que se haga en lo sucesivo para la extracción de la piedra necesaria en las obras referidas, es la que se establece en el proyecto de contrato adjunto, pagadera por una sola vez y por todo concepto, cualquiera sea la cantidad de piedra que se extraiga en un plazo cuyo término lo fijarán solamente las necesidades de las obras de que se trata.

Que en mérito a lo expuesto y estimado equitativo el precio estipulado, solicita se apruebe el convenio aludido, y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de que no encuentra ningún inconveniente en que se acceda a lo pedido,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el contrato de la referencia mediante el cual y por la suma de ($ 100.00 m/n), cien pesos moneda nacional, se satisface el valor de la piedra ya extraída de las canteras 1 y 2, de la que existe ya triturada en las mismas y de toda la que en lo sucesivo pudiera necesitarse de la cantera Nº 2, con destino a los trabajos del canal principal del Este de las obras de riego del Valle de Catamarca.

Dicha suma le será abonada al interesado por el Intendente de rigo de las obras mencionadas, con los fondos que se le giren para atender los gastos de prosecución de las mismas, autorizadas en la partida 7 del Anexo L, inciso 1º, ítem 10 del Presupuesto vigente.

Publíquese con el convenio aprobado y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos, la que, en caso que Narváez no supiere firmar como parece desprenderse de los documentos acompañados, debe hacer formular de nuevo dichos documentos en escritura pública, por cuanto según el artículo 1046 del Código Civil, no tendrían validez en aquel caso.

TORELLO

Sociedad R. R. Lódola y Cía. — Devolución de un depósito de garantía.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918.

Exp. 11342-R-918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de Septiembre 23 ppdo., se ordenó en virtud de las disposiciones de la Ley 10389, la devolución a la Sociedad R. R. Lódola y Cía., de certificados de depósito por un valor de pesos 113.200 moneda nacional, que dichos señores habían depositado como garantía de la construcción de una línea férrea de Santiago del Estero al Este y un ramal a Rosario de la Frontera, los cuales fueron declarados caducos por decreto de Mayo 2 de 1917;

Que al ordenar la devolución de dicho depósito, ha sido omitido el de pesos 3.800 moneda nacional, efectuado posteriormente al ya devuelto, con motivo de haber resultado en los estudios definitivos de la línea una mayor extensión;

Considerando, que encontrándose dicho saldo en idénticas condiciones que la cantidad que ya ha sido devuelta, procede por las mismas razones que se tuvieron en cuenta en la mencionada resolución de Septiembre 23 ppdo., su devolución, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a efectuar la devolución de los certificados de depósito de que se trata.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro

Expediente C-933-917

Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut, a diez días del mes de junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura: Manuel Costa, soltero, comerciante, domiciliado en Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional de Río Negro, Distrito de Bariloche, y que deberá ubicarse en el lote Nº 28 del plano de la zona andina del Ministerio de Agricultura de ese Territorio, de acuerdo con el croquis que acompaño. En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — Manuel Costa. — Otro sí digo: — Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, vecino de Buenos Aires, para que en mi nombre y representación gestione y tramite la presente solicitud como así las que crea convenientes o necesarias relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Manuel Costa. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Juzgado de Paz del Bolsón). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el cinco de Febrero de 1918, a las cinco pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: al Norte y al Sur los lados homónimos del lote Nº 28 del proyecto de la subdivisión de la zona Andina; al Oeste, una poligonal que siga el curso del Río que constituye el límite Oeste del citado lote Nº 28. Finalmente al Este, una recta paralela al límite Este del mismo lote Nº 28 y tal que con los tres otros límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior al presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General. E. 6 diciembre Nº 435-v-17 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. V-0932/917. «Cushamen Territorio del Chubut, a 10 de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Narciso Vallejos, casado, comerciante domiciliado en Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados, y de propiedad fiscal solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en este Territorio del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en los lotes Nº 41 parte Oeste del plano de la zona Andina del Ministerio de Agricultura de este Territorio, de acuerdo con el croquis que acompaña. — En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Narciso Vallejos. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al Señor Carlos Miguel Lastra, vecino de Buenos Aires, para que en mi nombre y representación gestione y tramite la presente solicitud como así las que crea necesarias o convenientes relacionadas con este, hasta su terminación. — Narciso Vallejos. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete a las tres y cuarto pasado meridiano quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el 16 de Abril de 1918 a las cuatro pasado meridiano el interesado modificó la ubicación de la zona primitivamente solicitada. — Con esa modificación la zona a que se refiere este expediente, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: — Al Sur una poligonal que siga la costa del lago Puelo. — Al Este una poligonal que siga la costa del Río que constituye el límite Oeste del lote Nº 41, del proyecto de subdivisión de la zona andina. — Al Norte, una recta de dirección Este Oeste, que arranca del esquinero Nor Oeste, del citado lote Nº 41. — Finalmente al Oeste, una recta paralela al lado Este del mismo lote Nº 41 y tal que con los tres otros límites, encierre una superficie de 2.000 hectáreas. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior al presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) E. Ermitte, director general». E-6 diciembre Nº 435-v-17 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente C-930/917.

Cushamen, Territorio del Chubut, a doce de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — Francisco Caminal, soltero, comerciante domiciliado en Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en este Territorio del Chubut, distrito de Epuyén, y que deberá ubicarse en los lotes números 41, parte Este del plano de la Zona Andina del Ministerio de Agricultura, de este Territorio, de acuerdo con el croquis que acompaña. En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — Francisco Caminal. — Otrosí digo: que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, vecino de Buenos Aires, para que en mi nombre y represente, gestione y tramite la presente solicitud, como así las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Francisco Caminal. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — El interesado precisó la ubicación de la zona solicitada, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día cinco de Febrero de 1918, a las tres pasado meridiano. Dicha zona comprende los lotes Nº 40 y Nº 41 del proyecto de subdivisión de la zona Andina. Los límites Sur, Oeste y Norte, estarán constituídos por poligonales que sigan las costas del Lago Puelo y de los respectivos ríos. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior al presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General». E. 6 diciembre Nº 436-v-17 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura Locomotora Nº 1933 en la Estación «Alto Verde»

022944-P-916. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 11 de Junio último, el tren Nº 307 quedó detenido en la estación «Alto Verde» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por, descompostura de la locomotora Nº 1933 que debía remolcarlo, causa por la cual llegó a destino con una demora de 127 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la citada locomotora consistió en la rotura del macho del robinete de descarga al intentar el maquinista Angel Ortiz cerrarlo, forzando el macho en sentido inverso; y

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista ha sido castigado y la locomotora reparada;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mal estado tender maquina 201 en la Estación «Navía»

022960-P-918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Junio último, el tren Nº 6 R. quedó detenido en la estación «Navía» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por descompostura de la locomotora Nº 201 que lo remolcaba, llegando a destino con un atraso de 250 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en el no funcionamiento de los inyectores, debido a la falta de agua en el tender, por encontrarse tapado con basuras el caño inferior de comunicación con el tanque auxiliar, y

Teniendo en cuenta:

Que el tender ha sido limpiado:

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Descarrilamiento vagón Nº 22583 en el kilómetro 139.

024608-P-918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 12 de Agosto último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en kilómetro 139 del ramal a Villa Dolores del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el vagón Nº 22583, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y atrasos los trenes números, 62, 6 y 53, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por una mala maniobra efectuada por el cambista Juan Lacamoide, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento e incendio de vagones a la altura del kilómetro 130/195 (T. A.).

023590-P-918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Agosto ppdo., al llegar el tren de carga Nº 931 al kilómetro 130/195 de la Sección Trasandino del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron varios vagones, incendiándose los vagones Chilenos Nos. 110 y 103, sufriendo heridas y contusiones, el pasaleña José Calegari, y la vía y el material rodante con desperfectos y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por exceso de velocidad;

Que el incendio de los vagones se produjo, por, chispar desprendidas al rozar dichos vagones contra las rocas, y,

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista Juan P. Aracena, que conducía la locomotora del tren citado, ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el descarrilamiento de referencia y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico;

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

024764-C-1918.—Noviembre 18 de 1918. Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano Nº 2626-C-111 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta ensanchar las instalaciones de lampistería de su estación Tapiales, y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2626-C-111 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

———

023607-C-1918.—Noviembre 18 de 1918. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano No C-111-2594 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta introducir diversas modificaciones en el edificio de pasajeros de su estación Pergamino, y

Considerando:

Que las modificaciones proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que las disposiciones adoptadas encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº C-111-2594 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

———

019481-C-1918.—Noviembre 18 de 1918. —Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta, solicitando su aprobación el plano Nº C-111-2572 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación «Villar» varias cocinas y letrinas provistas del servicio de agua, mediante la instalación de una cañería, y

Considerando:

Que nada tiene que observarse en lo que se refiere a la ubicación y construcción de estas instalaciones en cuanto se relaciona con el servicio ferroviario.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº C-111-2572 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, la que deberá ajustarse en cuanto a las obras sanitarias a las prescripciones del Departamento Nacional de Higiene.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

———

024086-C-1918.—Noviembre 18 de 1918. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano Nº 1004-40 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Federico Lacroze, un nuevo patio adoquinado, 476 metros de vías auxiliares y una balanza para carros, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes.

Que ellas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 1004-40 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

———

023582-P-1918.—Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el plano Nº DC/1211/L. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta prolongar en 12 metros el andén de su estación Cañada Honda, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella será ejecutada de acuerdo a un plano tipo aprobado y a los documentos adjuntos sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Co.DC/1211/L y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

———

023583-P-1918.—Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano Nº Co.DC/208/E. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir dos alcantarillas de tres tramos y con una luz total de 9 m 50 cada una, en los kilómetros 71/800 y 70/050 del ramal de Las Catitas a San Rafael, con el objeto de facilitar los desagües en esa zona; y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes.

Que ellas serán ejecutadas de acuerdo a un plano aprobado y a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Co.DC/208/E. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

———

023277-P-1918 — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta solicitando su aprobación el plano Nº Co. 32 322-R. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar las vías de maniobras de su estación Alianza; y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Co.32-322-R y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entrada, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

———

23122-C-918.— Noviembre 18 de 1918 — Visto que la Empresa del F. C. Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano Nº G. 212 y su memoria descriptiva relativo a la transformación de coches de primera clase P. 1037 y 1012 en coches de servicio 0,11 y 0,12, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado

Que los dispositvos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rijen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. 212 y su correspondiente memoria descriptiva, presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese y prévia reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

———

Ferrocarril Central de Córdoba.—Choque trenes Nos. 254 y 216 en estación «Las Bandurrias».

024262-C-918.—Noviembre 18 de 1918. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 20 de Junio último, en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren Nº 216 en la estación «Las Bandurrias» del Ferrocarril Central de Córdoba, fué embestido por el tren Nº 254, resultando la vía y el material rodante con desperfectos y el tren Nº 2 con una demora de 15 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por que el maquinista A. Sueldo entró a la estación estando las señales a peligro.

Que es también culpable el personal de la estación por tener a esta sin luces y efectuar maniobras en la vía principal, y

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Ordenar a la misma aplique un castigo al personal de la estación mencionada por su actuación en esta emergencia.

Comuníquese y pase a la Sección de Control respectiva a sus efectos

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Central de Córdaba.—Descompostura Locomotora Nº 1403 a la altura de Km. 848.

022621-C-918.—Noviembre 18 de 1918. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Abril pp'do., al llegar el tren Nº 236 a la altura del kilómetro 843 del Ferrocarril Centra de Córdoba, se descompuso la máquina que lo axiliaba, Nº 1403, por cuya causa el tren Nº 2 sufrió una demora de 53 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora citada consistió en pérdidas en los tubos de calefcción, debido al uso de leña como combustible, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora tiene un exceso de recorrido de 19031 kilómetros sobre el autorizado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º Inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Ordenar a la misma el retiro del servicio de la locomotora mencionada y solicite una nueva inspección.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección de Control respecctiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura Locomotora Nº 2023 en estación «Huma».

023754-C-918. — Noviembre 18 de 1918. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Junio último, el tren de pasajeros Nº 4 quedó detenido en «Huma» del Ferrocarril Central de Córdoba, por falta de presión en la locomotora Nº 2024 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una domcara de 46 minutos, y

Considerando:

Que la falta de presión ocurrió por el empleo de leña verde como conbustible,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art 5º Inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Central de Córdoba.—Tren Nº 823 fraccionado a la altura de km. 2

023383-C-918.—Noviembre 18 de 1918. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Junio último, el trem Nº 823 se fraccionó entre los vagones 17143 y 12284, al llegar al kilómetro 2 del ramal a Medina del Ferrocarril Central de Córdoba, por cuya causa el tren número 143 sufrió un atraso de 60 minutos, y

Considerando:

Que el fraccionamiento ocurrió por haberes falseado el resorte en el tope del enganche automático que unía los citados vagones,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidentes y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º Inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

———

23698 C 1918.— 18 de Noviembre 1918. Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano Nº G/I I/2609 y memora descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en el galpón Nº 1 de su estación Tapiales, una oficina para guardatrenes y otra para el apuntador, y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G/III/2609 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

———

023957-C-1918.—Noviembre 18 de 1918. Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires somete para su aprobación el plano Nº 2617-J III. memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales proyecta construir cloacas en los pasos a nivel correspondientes a la Avenida Alcorta, calles Monteagudo, Pepirí, San Francisco, Cachí, Salí, Centenera, Norte, Erezcano y en la estación Sáenz, y

Considerando:

Que las obras proyectadas son convenientes y serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados, habiendo sido aprobadas por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, bajo cuya inspección serán construidas.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta daturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2517-J-III. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

023138-C-1918. — Noviembre 18 de 1918. Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarril es en la Provincia de Buenos Aires somete para su aprobación el plano Nº 2618-0-III. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta ensanchar el taller de la sección Telégrafo y Señales ubicado en su estación Buenos Aires, y

Considerando:

Que nada hay que observar a las obras proyectadas, las que se llevarán a cabo de conformidad a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2618-0-III. y memoria disc iptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

020299-C-1918. —Noviembre 18 de 1918. Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano 2598-J-III. memoria descriptiva y presupuesto, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Mataderos, un grupo de tres letrinas para uso de los empleados y del público, las que serán dotadas de los elementos de salubridad respectivos, y

Considerando

Que las obras proyectadas son convenientes y serán ejecutadas de acuerdo a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar, habiendo sido aprobadas por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, bajo cuya Inspección serán construidas.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. 2598/J.III y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

021498-C-1918. —Noviembre 18 de 1918. Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires somete a su aprobación el plano Nº 2625-H-III. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta instalar una oficina en el extremo de un galpón existente en su estación Buenos Aires, destinada para el uso del inspector de trenes, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras es esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2625-H-III. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

08595-C-1916. —Noviembre 18 de 1918. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Administración de los Ferrocarriles del Estado al construir los dos desvíos que por cuenta y para uso de los señores Castro & Cia. y para la explotación de leña y madera ha establecido en los Kms. 433/009 y 449/843 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, lo ha hecho empleando materiales de menor peso que el indicado en los documentos que fueron aprobados por decreto dictado en este expediente con fecha 16 de Septiembre de 1916 y dejando sin establecer el guardaganado correspondiente al segundo de dichos desvíos, constituyendo este último un motivo de inseguridad para los trenes que cruzan por dicho punto, y

Considerando:

Que en cuanto al empleo de materiales de menor peso que el indicado en los documentos aprobados, no puede afectar especialmente al servicio público del Ferrocarril, y por otra parte la modificación que esa diferencia introduce en el precio del mateerial interesa exclusivamente a los propietarios del desvío y no al Estado; pero,

Que la falta del guarda-ganado de referencia si afecta al tráfico en cuanto a su seguridad, por lo que es indispensable que se subsane esa diferencia,

SE RESUELVE:

Ordenarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que coloque el guarda-ganado propuesto en el desvío del Km. 449/893, y construya además el alambrado correspondiente a esa sección de vía para evitar el acceso a ella de los animales.

Considerar como efectuadas de acuerdo substancialmente a los documentos aprobados todas las demás obras e instalaciones de los dos desvíos de referencia en cuanto atañe a la ubicación de ellas y a la seguridad del tráfico público.

Comuníquese y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva, fecho, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini

071882-C-1918. —Noviembre 18 de 1918. —Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación el plano No. 14071, su memoria descriptiva, presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales se propone prolongar la vía muerta existente en la estación Aerolito del Ferrocarril Central Norte Argentino, a solicitud de los Sres. Citaré & Cia., para facilitar la carga de madera y leña, y

Considerando:

Que nada hay que observar en cuanto al objeto de la instalación propuesta, dadas las circunstancias actuales; especialmente porque dicha prolongación de vía facilitará también el servicio de maniobras en la estación Aerolito,

Que los dispositivos y materiales adoptados para la construcción son los que se prescriben para obras de esta naturaleza; y,

Teniendo en cuenta que la instalación se lleva a cabo a solicitud y para el servicio de un particular,

Se resuelve:

Aprobar el plano No. 14071 y su memoria descriptiva, presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, autorizando la ejecución de la obra con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva, para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento locomotora 769 en la estación «Perico».

024793-C-918.— Noviembre 18 de 1918. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 26 de Diciembre último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Perico del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora No. 769, por cuya causa el tren mixto No. 175 sufrió una demora de 35 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reperada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Ferrocarril Central Norte Argentino.— Choque tren carga No. 210 contra furgón 2386 en «Chamical».

025316-C-918. — Noviembre 18 de 1918. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 6 de Julio último, el tren de carga No. 210 entró a la estación Chamical del Ferrocarril Central Norte Argentino, estando los semáforos a peligro, chocando contra el furgón No. 2386 de tren especial de carga No. 1491 por cuya causa el guarda José Guevara, que se encontraba en dicho furgón, recibió un leve golpe en la nariz y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por negligencia del maquinista Carlos Sacaltrini, y

Teniendo en cuenta:

Que no se tiene conocimiento de las medidas correctivas que la Administración de los Ferrocarriles del Estado haya tomado con el citado maquinista,

Que la Administración no ha dado estricto cumplimiento al Art. 7º del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenar a la misma aplique un castigo al mencionado maquinista por su actuación en esta emergencia, llamándole, al mismo tiempo, la atención sobre el estricto cumplimiento del Art. 70 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese y pase a la Sección Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

Exp. 021010-F-1918. — Noviembre 9 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación, el plano Nº 6510 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir una alcantarilla de dos metros de luz y el traslado de un paso a nivel sobre la vía a la balastera del Km. 550/56 de la línea de La Sábana a Barraqueras, y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a un plano tipo aprobado y a los documentos adjuntos sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6510 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 016535-P-918. — Noviembre 9 de 1918. — Visto que los guardas de carga E. Sánchez y N. Aguilera, se quejan contra la Empresa del F. C. Pacífico por cuanto ésta ha hecho omisiones en los descansos semanales; y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas resulta que por recurrentes trabajaban en servicio no diagramado, no habiéndosele dado franco el séptimo día como lo dispone el Reglamento de Trabajo.

Que la Empresa manifiesta que se trata de una omisión y que ha adoptado las medidas pertinentes para evitar que esto suceda; y

Teniendo en cuenta:

Que no es esta la primera vez que estos hechos se producen y que las Empresa promete tomar medidas al respecto; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica:

SE RESUELVE:

1º Llamar seriamente la atención de la Empresa del F. C. Pacífico, acerca del proceder incorrecto del personal encargado de la designación de los servicios de trenes, de la correspondiente Sección;

2º Hacer saber a los reclamantes, guardas E. Sánchez y N. Aguilera, les corresponde se les compute como trabajo extraordinario el tiempo trabajado de los días en que según las disposiciones reglamentarias en vigencia, les hubiera correspondido franco.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos. —

A. Giovacchini

021417-C-918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano número T. 11593/A, y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone construir un desvío adicional en las dependencias en su estación Campana, a objeto de dar mayores facilidades al tráfico, y

Considerando:

Que nada hay que observar en lo que se refiere a la ubicación proyectada para el nuevo desvío, con la que no se afecta la zona de ribera, según lo manifestado por la Dirección General respectiva;

Que los materiales y dispositivos adoptados para la construcción son los que prescriben para instalaciones de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 11593/A. y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini.

024376-C-1918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente en el que se somete a la aprobación el plano indicativo de los desvíos para facilitar el transbordo interno de vehículos impuesto por el Decreto de Mayo 23 del corriente año, que fueron construidos en la estación Córdoba del Ferrocarril Central Argentino, con materiales suministrados por la empresa de este Ferrocarril, de acuerdo con lo convenido, y no teniendo nada que observar al documento presentado, pues en él se indican las obras tal como han sido ejecutadas.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano que se presenta. Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Fraccionamiento tren especial 3442 en kilómetro 52/300.

023806-C-918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 1º de Agosto último, a la altura del kilómetro 52/300 del Ferrocarril Central Argentino, se fraccionó el tren especial Nº 3442, y al volver la máquina para remolcar el corte que se encontraba detenido, chocó con éste, descarrilando el vagón Nº 234, por cuya causa el tren Nº 17 sufrió una demora de 180 minutos, y,

Considerando:

Que el choque de referencia se produjo por descuido del guarda Alfonso Guevara que no protegió debidamente el corte de vagones, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho guarda ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Quejas del señor Isidoro Brusau

09689-C-1918. — 30 Octubre 1918. — Vistas las quejas del señor Isidoro Brusau, contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por falta de suministro de wagones vacíos solicitados para el transporte de pasto, y:

Considerando:

Que se ha constatado que los pedidos por 250 toneladas formulado por el querellante con fechas 11, 12, 15 y 16 de Abril ppdo. le fueron suplidos solamente 72 toneladas correspondientes al pedido de 100 toneladas del 11 de Abril quedando el resto pendiente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl D. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los señores Cangiani e hijo y Cañete

023010-S-1918. — 12 de Noviembre de 1918. — Vista la queja de los señores Cangiani e hijo y Cañete contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 393 despachada de General Gutiérrez a Circunvalación el 19 7-918; y:

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1118 horas en vez de 384 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 734 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Hernán Díaz de Vivar

03733-C-1918. — 30 Octubre 1918. — Vista la queja del señor Hernán Díaz de Vivar, interpuesta contra la Empresa del F. C. C. Argentino, porque habiendo subido el tren en la estación Pueyrredón, el guarda del mismo le cobró boleto desde San Martín, el día 18 de Febrero ppdo; y:

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Antonio Bravo Zamora

0429-C-1918. — 30 Octubre 1918. — Vista la queja del señor Antonio Bravo Zamora, interpuesta contra la Empresa del Ferrocarril C. C. Argentino, por no llegar a destino un telegrama despachado de Estación El Charco a Santiago, el 2 de Febrero ppdo; y:

Considerando:

Que se ha constatado que por error, el telegrama de referencia, fué transmitido a Mendoza;

Que la Empresa ha castigado al empleado culpable, disponiendo se devuelva al recurrente el importe del despacho;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de la señora Josefa Gorostiaga de García.

03749-C-1918. — 30 Octubre 1918. — Vista la queja de la señora Josefa Gorostiaga de García, interpuesta contra la Empresa del F. C. C. Argentino por erróneas informaciones suministradas sobre la salida de un tren, el día 10 de Febrero ppdo;. y:

Considerando:

Que se ha constatado que en la fecha mencionada, los trenes corrían regidos por horarios provisionales, debido a la huelga ferroviaria;

Que ello impedía saber con exactitud a los empleados de la Empresa, la hora de salida de los mismos;

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Antonio Cuscuela

012195-C-1918. — 29 Octubre 1918. — Vista la queja del señor Antonio Cuscuela contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 1094 despachada de Godoy Cruz a San Pedro el 23 4/1918; y:

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 631 horas en vez de 355 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que en la línea del F. C. Pacífico tuvo lugar la huelga ferroviaria desde el 22/4, hasta el 6/5, 1918; y

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 275 horas 30 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos;

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja del Sr. Said Sad

08068-C-1918. — 30 Octubre 1918. — Vista la queja del Sr. Said Sad, contra la Empresa del F. C. C. de Córdoba por falta de entrega de un vagón cargado con naranjas, despachado de Monteros a Córdoba, bajo carta de porte 151 al 16 de Septiembre de 1917; y,

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte una consignación de naranjas con 5.000 kgs. de peso, según consta en la carta de porte;

Que al llegar el tren que la conducía a la estación La Madrid, quedó detenido, a consecuencia de que el personal se plegó a la huelga ferroviaria declarada en esa fecha en toda la línea;

Que la Empresa no dió aviso al cargador de lo que ocurría, infringiendo lo dispuesto en el Art. 227 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que a los pocos días de la detención del tren, en vista de que la fruta se descomponía, se procedió a arrojarla, como lo comprueba el acta levantada ante las autoridades competentes.

Que los Arts. 233 y 243 del Reglamento General amparan los drerechos del querellante;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Sumario 208, letra G.

Argolla de cobre pulida, (para las narices de los toros).

Manifiestan argollas de cobre pulidas de la partida 1001, y se las denuncian como de la partida 1002.

Examinadas las muestras, y,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el Miembro informante de este Tribunal, se trata de una argolla de cobre pulida, destinada para ser colocada en las narices de los toros, artículo expresamente determinado en la partida 1001, la cual no hace excepción y comprende a todas las argollas.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1001 kilo, pesos 0.60 al 25 por ciento.

Aceite de «Illipé»

Sumario 154, letra D.

Manifiestan aceite de coco, kilo pesos 0.16 D. E, pesos 0.03 y se lo denuncian como de la partida 2785.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como se desprende de los informes y análisis practicados por la Oficina Química Nacional, se trata de un aceite de Illipé, el cual no puede reputarse como aceite de palma, como lo corrobora la Dirección del Jardín Botánico, al expresar que el Illipé no es una palmera.

Que por consiguiente debe comprenderse en la partida genérica de aceites vegetales no expresados.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2785, kilo pesos 0.50 al 25 por ciento.

Herramienta para sacar llantas de los automóviles

Sumario 345, letra C.

Manifiestan hierro trabajado no especificado de la partida 1153 y le denuncian palanquetas de acero de la partida 370.

Examinadas las muestras, y,

Considerando:

Que se trata de una herramienta especial para automóviles, destinada como palanca para remover las gomas y cámaras de los mismos y por consiguiente no es posible reputarla accesorio y pieza de repuesto de automóvil.

Que dado, su exclusivo destino, no puede involucrarse en la partida 1153 de la Sección Ferretería, la que por otra parte dada la interpretación del Ministerio de Hacienda en distintas resoluciones no puede involucrarse en ella, piezas concluídas y herramientas como la cuestionada, la cual debe llevar el derecho general del 25 por ciento, sobre su valor declarado, por no tener partida propia en Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 por ciento.

Máquina «Martín» para arreglar caminos, etc.

Consulta Nº 1555, letra M, de los señores Moss y Cía.

Examinado el diseño traído, y

Considerando:

Que como lo expresa el señor Miembro informante del Tribunal, y así lo corrobora el Miembro Representante en este acto, se trata de una máquina denominada «Martín», para zanjar, nivelar caminos, etc., comprendida en la partida 1247 al 1249, según su peso, las cuales si bien son más livianas y sencillas que las denominadas «Champión», se utilizan para el mismo fin.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de una máquina comprendida dentro de las partidas 1247 al 1249, según su peso.

Trapos para cocina en piezas

Solicitud de consulta Nº 92.

Examinadas las muestras, y,

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, en el presente caso, se trata de un tejido de algodón que reune las mismas características de los trapos para cocina, razón por la que dado su destino, debe involucrarse en la respectiva partida de los trapos para piso o cocina, comprendido el que venga en piezas.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2072, kilo pesos 0.20 al 25 por ciento.

Carabina Winchester con su baqueta

Solicitud de consulta Nº 93.

Tomado en consideración la presente consulta, y atento los informes de los señores Vistas del ramo, por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que la carabina Winchester con su baqueta respectiva, debe despacharse por la partida 1654, existiendo resoluciones Superiores de que viniendo las baquetas con el arma, ésta debe despacharse conjuntamente como comprendida en el aforo de la carabina.

Madera dura, Sud Americana en vigas

Solicitud de consulta Nº 94.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de madera dura, en vigas, Sud Americana, expresamente determinada en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1211, metro cuadrado, pesos 0.28 al 25 por ciento.

Cofre de estaño y plomo, plateado, tapizado con cartón y tela

Solicitud de consulta Nº 95.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el caso en cuestión se trata de un cofre de estaño y plomo, plateado, el cual viene en su interior recubierto o tapizado con cartón y tela de algodón con seda, artículo el cual dada esta característica no se haya comprendido en renglón alguno de Tarifa de artículos de metal, siendo por consiguiente una pieza de fantasía de valor declarado, según lo determina la partida 2284,

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE

Que se trata de un artículo de valor declarado al 25 por ciento.

Hule en piezas sin palo ni envoltura

Sumario 81, letra J.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y así lo expresa el señor Miembro informante de este Tribunal, de acuerdo con las disposiciones vigentes y resoluciones habidas sobre el particular, en el presente caso a los rollos del hule cuestionado, le corresponde el recargo del 10 por ciento que fija el Artículo 14 de la Ley Nº 10.362, por cuanto vienen sin palo y el papel que lo recubre en parte, no puede reputársele envoltura de la mercadería.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que en él presente caso le corresponde el recargo del 10 por ciento.

Hilo de otras materias

Sumario 346, letra C.

Manifiestan cáñamo hilado para trenzas de la partida 1380 y le denuncian hilo de otras materias de la partida 1171.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y así lo expresa el señor Miembro informante de este Tribunal, se trata de un hilo de otras materias de tres cabos, retorcido, artículo ya resuelto por el Tribunal de Vistas, como de la partida en que se denuncia en el expediente de Sumario Nº 213 letra M, razón por la que de acuerdo con disposiciones vigentes debe estarse a lo resuelto;

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1171, kilo, pesos 0.30 al 25 por ciento. — Diciembre 3 de 1918. — Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACION DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial........	$ 300.00
	$ 300.00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 19 de Noviembre de 1918.

Acoyte entre Gaona y la siguiente al Sud — 8,66 — 8,71 — 35,25 — 36,45 — pesos 3.356,65 — E — Jacinto Juárez — A — Virginio Baroni.

Arruchaga Nos. 788/792 — 8,66 por 17,32 — pesos 3.600 — Edif. — E — Teresa Cerisola — A — Antonio Defeo.

Amenábar Nº 311 — 8,66 — 8,66 — 13,42 — 13,38 — pesos 6.600 — Edif. — E — Clemente Boschetto — A — Juan B. Palermo.

Almagro Nº 1722 — 8,69 — 9,40 — 28,80 — 29,90 — pesos 9.300 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Fernando Lorini — A — Serafín Franchi.

Acoyte entre Gaona y la siguiente al Sud — 25,98 — 26,25 — 31,595 — 35,255 — pesos 9.501,75 — E — Jacinto Juárez — A — Hiram Prósporo y Horacio Veroni.

Bolivia Nº 4704 esquina Avenida América — 6,78 — 11,03 — 13,10 — 17,35 — con 6 metros en la ochava — pesos 1.920 — Edif. — E — Francisco Felicetti — A — Aquilino Ochagavia (hijo).

Balcarce Nos. 1615/621/627 — 13.20 por 29,51 — pesos 260.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — León Schellemberg — A — «La Positiva» Compañía Argentina de Seguros.

Bermúdez Nº 234 — 8,66 — 8,66 — 22,81 — 22,81 — pesos 3.400 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Luis y Antonio Matiello — A — «La Positiva» Compañía Argentina de Seguros.

Cuba Nº 3539 — 8 66 por 25,98 — con un martillo en contra de 2,49 por 8,66 — pesos 7.400 — E — Diego E. Tucker — A — Carlos Pablo Pastor Molteni.

Condarco Nº 1735 — 8,00 por 39,00 — pesos 3.500 — Edif. — E — Salvador de Tomaso y otros. — A — Vicente Latessa.

Cabildo Nos. 3870/74/83 — 8,66 — 8,16 — 57,56 — 55,88 — pesos 49.000 — Edif. — E — Santiago Feldman — A — Alejandro Momi.

Chile Nos. 1694/700 esquina Solís Nos. 708/12 — 7.48 por 21,90 — pesos 30,000 — Edif. — E — Irene Gallup de Huergo — A — María Luisa Prat de Louit.

Flores Nº 3416 — 9,240 — 9,120 — 37 946 — 38,107 — pesos 13.000 — Edif. — E — José Lecona — A — Esteban Fantelli.

Guayra entre Amenabar y General Paz — 8 65 — 8,67 — 18,56 — 19,00 — pesos 3.903 30 — E — Sociedad Fomento Urbano y Rural — A — Salvador Chiarello y Filomena Potieri de Chiarello.

Gorriti Nº 5091 esquina Thames — 10 85 — 9,16 — 26,30 — 26,31 — pesos 5.900 — Edif. — E — Silvestre Madrigano y Emilia Cilento de Madrigano — A — Ramón Balado.

Guayanas entre Bompland y Carranza — 8 66 por 37,22 — pesos 2.665,38 — E — Terrabusi Hermanos — A — Gerardo Palo.

Guarany Nos. 159/161 — 10,39 por 55,00 — pesos 27.000 — Edif. — E — Lorenzo Lombardi — A — Ramón Capdeville.

Granadero Nº 699 esquina Canalejas Nos. 2063 y 2100 — metros cuadrados 292 y 78 centímetros cuadrados — pesos 17.000 — E — Pascual Carluzzo — A — Adolfo Fava.

Junta Nº 3329 — 8,66 — 8,70 — 27,15 — 28,30 — pesos 3.400 — Edif. — (Venta judicial) — E — Mauricio Severo Gamba y otras — A — «La Positiva» Compañía Argentina de Seguros (Sociedad Anónima).

Larrea Nos. 1308/14 — 9.50 por 30,60 — pesos 76.000 — Edif. — E — César Aguirre Paz — A — Maximiliano Deluchi.

Lobos entre Bariloche y Montiel — 43,30 por 39,69 — pesos 9.250 — E — Gumbaum, Berli y Compañía (Sociedad) — A — Gabriel Pascual Demarco.

Lista entre Calderón y Cervantes — 8,66 por 42,29 — pesos 1.018,08 — E — Esteban Inzero — A — Hermann Hettrich.

Lerma Nº 446 — 8,66 — 37,79 — 37,82 — pesos 16.500 — Edif. — E — Miguel Ingratta — A — María Chiappe de Podestá y Aurelio Podestá.

Murguiondo a los 32,75 hacia el S. E. del ángulo formado por esa y la de Pizarro — 8,66 por 34,61 — pesos 1.110 — E — Angel Ambrosetti y otros — A — Nunzio La Porta.

Moreno Nº 2035 — 7 577 por 58,883 — pesos 29.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Víctor Panthou y Angel T. Falcón — A — Esteban Garré.

Miriñay entre Monte Egmont y Vírgenes — 8,64 — 7,75 — 52,70 — 52,70 — pesos 5.000 — E — Antonio Francisco Carnidevare Zampini — A — Salvador Catanese.

Necochea Nos. 637/39/43 — 8,65 por 25,50 — pesos 15.000 — Edif. — E — Esteban Cichero y María Zerega de Cichero — A — Pedro Peragallo.

Orán Nº 573 — 8,66 por 45,32 — pesos 10.000 — Edif. — E — Valdés Hermanos — A — Arturo Bernardo Boraschi.

Pieres Nº 1614 — 8,65 por 17,67 — pesos 2.400 — Edif. — E — Miguel Grondona y Aquiles Canevari — A — José Fumagalli.

Salguero Nº 1318 — 8,65 — 8,70 — 26 99 — 26,21 — pesos 9.000 — Edif. — E — La Falce Vicente — A — La Falce Domingo.

Terrero Nº 486 esquina San Eduardo — 10,00 por 40,00 — (1/8 parte indivisa) — Parte de la finca anterior — 36,80 — 36,80 — 40,00 — 39,90 — (1/8 parte indivisa) — Todo en pesos 3.590 — E — Juan Carlos Achardi — A — Luis Antonio Hilarión Achardi y otro.

Tacuarí Nos. 1232/34 — 8,50 — 9,00 — 27,00 — 27,00 — pesos 57.000 — Edif. — E — Miguel Cascardi — A — Ernesto José Cano.

Tinogasta entre Cuenca y Helguera — 8,66 por 37,00 — pesos 2.500 — E — Manuel Domecq García — A — Carmen Hernández de Segura.

Uriarte Nº 2130 — 27,98 — 27,74 — 13,80 — 16,72 — pesos 55.000 — E — Julio César Vilafañe — A — Telmo Pereyra.

Venezuela Nos. 229/241 esquina Paseo Colón Nos. 481/499 — m de 33,17 de frente al Sud sobre la calle Venezuela y al final con rumbo al Norte 27 40; enseguida cuadrando al Este 8 173; después hacia el Norte 13,10; después hacia el Este 2,80; desde este punto hacia el Sud 3 462; enseguida en dirección al Este 19 80 y después hacia el Sud 37 40 — Edif. — Balcarce Nos. 474/78 — 11 258 por 61,53 — Todo en pesos 315.000 — Edif. — E — Carlos Ysely — A — Estancia Nueva Lubecka (Sociedad Anónima).

Washington Nº 2173 — 6 92 por 17 32 — pesos 2.900 — Edif. — E — Gabina Ruibal de Fraga — A — Antonio Lanza.

Washington Nº 1831 — 10 00 — 10 00 — 21,39 — 21,35 — $ 1.442,30 — Edif. — E — Harold Winslow — A — Emmie Maud Chafman de Pieffer.

Zapiola entre Zabala y Céspedes — 8,66 — 8,65 — 39,53 — 39 24 — pesos 4.200 — E — Clemente Acchini — A — Sandalio Achával.

Territorios

Pampa

Agustoni — Sección 1ª — fracción B — lote 21 — manzana 45 — solares H e Y — metros cuadrados 1.500 — pesos 400 — E — Vicente Fidalgo y otros — A — Alejandro Murias y Marcelino Fidalgo.

Anguil — Sección 2ª — fracción D — lote 7 — manzana 134 — solar J — 35 por 30 — pesos 4.000 — (Solar edificado) — E — Alberto Eduardo Castex — A — Miguel Laco.

Transmisión por muerte

Acevedo Nos. 981/95 esquina Jufré 600 — 10,40 por 19,05 — pesos 6.500 — Edif. — Suc. — Eulogio Fernández — H — Valentín Fernández y Ojea y Filomena Ojea Blanco.

Cangallo Nº 3460 — 9,45 por 45,09 — Edif. — pesos 16 000 — Potosí Nº 3878 — 6,77 por 17,32 — pesos 4.000 — Edif. — Suc. — Miguel Beordo y García — H — Esteban Beordo y García y otros.

San Salvador Nº 5871 — 8,66 — 8,66 — 37,353 — 37,482 — pesos 3.500 — Edif. — Suc. — María Juana Ciallella de Stocchetti — H — José Stocchetti.

Zelaya Nº 3143 — 8,365 — 8,365 — 40 753 — 41,39 — pesos 11.000 — Edif. — Suc. — Juan Santiago Gandolfo y Gandolfo — H — Juan Bautista Gandolfo y Muzzio y otro.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 40, pesos 1.077.457,46 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 2, pesos; 4.400,00, moneda nacional.

Total: fincas 42, pesos 1.081.857,46 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 5, pesos 41.000,00 moneda; nacional.

Total general: fincas 47, pesos moneda nacional 1.122.857,46.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 20 de Noviembre de 1918.

Aizpurrúa Nº 3243 —m, c. 291,66 — pesos 3.600 — Edif. — E — Tomás Ambrosetti y otros — A — Teresa Sicilia de Smitsaart.

Acevedo Nº 377 — 8.66, 8.63, 17.20, 16.90 — pesos 10.912 — Edif. — E — «La Edificadora» Sociedad — A — Antonio de Antueno.

Caracas Nº 833 — 8.66 x 40.00 — 10.250 — Edif. — Pedro y Juan Demattei — A — Silvio Potrone.

Conde Nº 750 — 8.08, 7.60, 14.50, 14.40 — pesos 11.000 — Edif. — E — Roberto Rovere y Carlos José Rovere — A — Armando Rodríguez Puebla y María Barón de Rodríguez Puebla.

Cabello Nº 3450/58 — 8.66, 8,66, 33.609, 33.766 — pesos 10.000 — Edif. — E — Albino Povoli — A — Miguel Castello.

Catamarca Nº 1508 — 11.45, 10.63, 18.61, 18.64 — pesos 13.100 — Edif. — E — La Edificadora Sociedad Anónima — A — Rubín Guidalevich.

Gallo Nº 1055 — 8.391 x 28.06 — pesos 12.500 — Edif. — E — Pedro Casaurag, Ana Casaurag de García; Margarita Casaurag de Lambruschini — A — Alfredo Barassi.

Guardia Vieja Nº 4280/4282 — 8.66 x 48,69 — pesos 21.000 — Edif. — E — Esteban Fidardo Poggi — A — Juan Chiappini.

Avenida José María Moreno y Avelino Díaz — 14.20, 10.32, 29.14, 10.01 — lote 28 — manzana E.

Avelino Díaz entre Beauchef y José María Moreno — 7.80, 7.80, 14.02, 13.83 — Todo en pesos 5.825 — Lote 28 A — manzana E — E — Castillo Vicente y Aquilino C. Colombo — A — Mancino Pedro.

Jujuy Nº 944 — 8.660 x 34.640 — pesos 19.500 — Edif. — E — César Ramella y otros — A — Esteban Raffo.

Pampa Nº 2837/41 — 8.66 x 42.78 — pesos 9.000 — Edif. — E — Pedro Petralio — A — Teófilo Vivanco.

Pino Nº 3502 — Mide 7.30, 7.30 30.41, 30.37 — Edif. — pesos 37.500 — E — Juan Ochoa — A — Enrique C. Hamilton Gibbs.

Plaza 1278 — Mide 8.66 x 31.64 — Edif. — pesos 6.500 — E — Nicolás Raimondi — A — Fernando Chiesa.

Quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve Nº 1285 — Salta y Santiago del Estero — Mide 7.50 x 18.00 — Edif. — pesos 13.200 — E — José Hipólito Tomaino — A — Julián Otegui.

Quirno entre Lobos y Avenida Merlo — Lote 12 — Manzana C — Mide 8.66, 8.70, 57.23, 56.07 — pesos 1.987,30 — E — María Paganini de Marcellini — A — Filistauro Mancini.

Republiquetas Nº 2501/11 esquina General Paz — Mide 17.320 x 25,980 — Edif. — pesos 14.000 — E — Manuel Augusto Fernández — A — Daniel Fraboschi.

Rivadavia Nº 2124/30 — Mide 506 metros ,09 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 90.000 — E — Carlos Alberto García de Cossío y Zúñiga — A — Pedro Merlini.

Ruiz Díaz Nº 375 — Mide 8,66 — 8,81 — 41,09 — 39,77 — Edif. — pesos 17.000 — E — Vicente Pedra — A — Enrique Canossa.

San Juan Nº 2380/2386 — Mide 7.79 6.928, 25.28, 25.28 — Edif. — pesos 25.100 — E — Luis Juan Daveggio y Traversa y otros — A — Agustín N. Saccone.

San Eduardo Nº 2320 — Mide 7.79, 7.79, 24.51, 26.05 — Edif. — pesos 8.050 — E — Carlos A. Laborde — A — Gesumina Magnoni.

Superí Nº 1855 — Mide 8,75 — 8,75 — 45,38 — 45,36 — Edif. — pesos 55.000 — E. — Amelia Piquet — A. — Ireneo Castex Blanco.

Territorios Nacionales (Pampa)

Colonia «Intendente Alvear» — Sección 1ª — Fracción B — Chacra 13 F — H. 149, A. 42, C. 24 — pesos 22.413,36 — E. — «Alonso y Blaquier» Sociedad A. Marcelino E. Fraschetto.

Sección 2ª — Fracción A — Parte del lote 19 — H. 1.250 — pesos 138.000 — (Campo con lo existente) — E. — Eduardo de Chapeaurouge — A. — Remigio González Morero.

Pueblo «Realicó» — Sección 1ª — Fracción A — Lote 3 — Manzana 35 — Solar B — Mide 20 x 40 — pesos 6.000 — (Solar con lo edificado) — E. — Andrés Saluzzo y otros — A. — Tomás Martín.

Pueblo «General Pico» — Sección 1ª — Fracción C — Mitad del lote 12 — Manz. 12 — Solar C — Mide 15 x 50 — pesos 540 — E. — Alberto Eduardo Castex — A. — Eusebio Civicos.

Sección 1ª — Fracción C en mitad Norte del lote 12 — Manzana 75 — Solar G — Pueblo General Pico — Mide 30 x 35 — pesos 1.050 todo — Pueblo «General Pico» — Sección 1ª — Fracción C — Mitad Norte del lote 12 — Manzana 77 — Solar F — Mide 20 x 35 — E. — Alberto Eduardo Castex — A. — Pablo Luraghi.

Pueblo «Ingeniero Luiggi» — Quinta 18 — H. 15, A. 87 — pesos 4.364,25 — E. — Elina Pombo de Devoto — A. — José Barbarini Dalessandro.

Río Negro

Pueblo «Allen» — Manzana 36 — Solar b — Mide 2.197 metros 47 decímetros cuadrados — pesos 2.000 — (Solar con lo edificado) — E. — Pedro Escález — A. — Dosindo Fernández.

Neuquén

Pueblo «Neuquén» — Manzana 65 — Parte del Solar A — Mide 330 metros cuadrados — pesos 2.000 — (Solar con lo edificado) — E. — Claudio Martínez — A. — Alfonso Varero.

Pueblo «Junín de los Andes» — Parte de la chacra 4 — H. 12 — pesos 1.200 — E. — Miguel Aguirre — A. — Pedro Iturra.

Santa Cruz

«Puerto Deseado» — Manzana 18 — Solar D — Mide 59 x 50 — pesos 35.000 — (Solar con edificio) — E. Felisa Pereyra de Carbó — A — The Anglo South American Bank Limited «Sociedad Anónima».

Pueblo «Río Gallegos» — Colonia 88 — 1/2 del Solar B — Mide 1.250 metros cuadrados — pesos 1.500 — E. — Guillermo Clark — A. — Roberto Cullen.

Transmisión por causa de muerte

Alvarez Nº 855 — Mide 8.66 — 8,70 — 23,95 — 23,00 — Edif. — pesos 7.000 — Malabia Nº 1116 — Mide 8,66 x 26,34 — Edif. — pesos 8.500 — Dorrego Nº 1159 — Mide 8,33 — 8,64 — 25,59 — 23,29 — Edif. — pesos 7.000 — Plaza Nº 1125 — Mide 8,66 x 34,61 — Edif. — pesos 5.000 — Guanacache números 2535 al 99 esquina Bureta 2501 al 2515 — Mide 19,85 — 16,68 — 13,85 — 22,65 — (4 metros ochava) — pesos 11.000 — Edif. — Malabia Nº 1106 esquina Lerma — Mide 9,81 — 9,83 — 17,68 — 17,68 — Edif. — pesos 7.000 — Suc. Alejandro Brugnara — H. — Teresa Santoro de Brugnara y otros.

Carlos Calvo Nº 3391—Mide 20,784 — 20,784 — 62,785 — 62,927 — Edif. — pesos 12.000 — Suc. Juan Miguel Corbellini — H. — Nicolás Juan Corbellini y Brichetti y otros.

Independencia números 1317/19 — Mide 9,85 x 58,00 — Edif. — pesos 36.000 — Moreno números 1282/300 esquina Santiago del Estero 302/18 — Mide 857 metros 85 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 200.000 — Suc. Floro Ugarte — H. — Sabina Rivero de Ugarte.

Jorge Newbery números 3161 al 65 — Mide 8,50 — 9,13 — 23,28 — 20,88 — Edif. — pesos 21.000 — San Salvador números 4272 — 8,65 —8,65— 23,42 — 23,63 — Edif. — pesos 12.000 — Sucesión Josefa Goñi de Ivaldi — H. — Antonio Ivaldi y otros.

Morelos esquina Monte Dinero — Lotes 23 al 27 — Manzana 2 — Mide 45,69 x 28,53 — 25,98 x 42,83 — pesos 5.700 — Helguera esquina Arreguí — Lotes 21 al 25 — Manzana V — Mide 31,48 x 35,86 — 30,79 x 35,35 — pesos 1.500 — Morelos entre Monte Egmont y Monte Dinero — Lote 22 — Manazna 2 — Mide 8,62 x 25,90 — pesos 1.200 — Seguí entre Monte Egmont y Monte Dinero — Lotes 15, 16 y 17 — Manzana 8 — Mide 25,98 por 27,64 — 40,00 x 39,94 — pesos 2.400 — Seguí entre Monte Egmont y Monte Dinero — Lote 2 — Manzana 8 — Mide 28,58 — 25,11 — 28,58 — 25,11 — pesos 1.500 — Seguí entre Monte Egmont y Monte Dinero—Lotes 3, 4, 5 y 6—Manzana 8—Mide 34,64 x 54,21—34,64 x 52,76 — pesos 4,000 — Helguera esquina Santo Tomé — Lotes 17 18, 19, 20 y 21 — Manzana U — Mide 30,11 x 36,93 — 29,81 x 36.67 — pesos 1.750 — Sucesión José Martelo — H — Cármen Pardo Ruiz de Martelo.

Pampa

Sección II — Fracción A — Parte del lote 20 — H. 5.000 — pesos 100.000 — Campo con lo existente — Sucesión María Elena Peuser de Cordiviola — H — Manuel José Cordiviola y otros.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 22, pesos 398.024,30 m/nacional.

Territorios, por acto entre vivos fincas 12, pesos 214.067,61 m/n.

Total fincas 34, pesos moneda nacional 612,091,91.

Capital por causa de muerte fincas 18, pesos 344.550,00 m/nacional.

Territorios por causa de muerte fincas 1, pesos 100.000.00 m/n.

Total fincas 19, pesos 444.550,00 moneda nacional.

Total general fincas, 53 pesos moneda nacional 1.056.641,91.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2509. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de Diciembre a la 1 de la tarde, prosiguiendo a las 8/30 de la noche se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revolveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Diciembre. — Orden de venta: Del 9 al 17 de Diciembre inclusive: alhajas. Día 18 armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 19: instrumentos de música, artículos de bazar relojes de pared, libros. Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro:

Remate de muebles. — El LUNES 30 de Diciembre a las 3 pasado meridiano prosiguiéndose a las 9 p/m., se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes, a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2578, consistentes en juegos de escritorio, comedor dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 27 y 28 de 1 a 5 pasado meridiano en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El secretario.

-v-7 Diciembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Argentina de Publicidad
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar, Asamblea General Ordinaria el día 6 de Diciembre de 1918, a las 2 p/m., en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Vº ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918.
2º Elección de 3 Directores titulares.
3º Elección de 2 Directores suplentes.
4º Elección de Síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre .. de 1918. — El Directorio.

E 19 Novbre. Nº 14-v-6 diciembre.

Sociedad Anónima «La Tandilera» Ganadería y productos de lechería
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 4 p/m., en el local social calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 6.º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.
2º Distribución de utilidades y del Fondo de Accionistas.
3º Emisión de Acciones.
4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Luis A. Magnasco, A. E. W. Wesley, y Casimiro Núñez que terminan su mandato, y de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — El Directorio.

E 23 noviembre Nº 140 v-12 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Italiana de M. S. Cuochi e Camarieri

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral que tendrá lugar el día 11 del corriente mes a las 2,30 p. m., en el local social para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Balance del tercer trimestre.
Relación administrativa.
Correspondencia. — El Gerente.

E 6 diciembre Nº 432-v-7 diciembre

«Liga de Defensa Comercial»

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Viernes 27 de Diciembre a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos)

La Orden del día es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1918 e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.
4º Elección del Tribunal Arbitral (artículo 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).
6º Escrutinio.

Advertencias: 1ª. Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter. — 2ª Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente. — El Secretario.

E 6 diciembre Nº 431-v-23 diciembre

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Diciembre de 1918, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del séptimo Ejercicio social.
2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que se distribuirá a los señores Accionistas.
3º Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.
4º Elección de dos Directores titulares que terminan su mandato.
5º Elección de Síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 12 a. m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Director-Gerente.

E 6 diciembre Nº 419-v-23 diciembre

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General ordinaria de accionistas

Convocada para el 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al noveno ejercicio.
2º Elección de tres directores en sustitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la reunión de la asamblea. — Luis Finocchietti, Presidente. — E. Bertuletti, Tesorero.

E. 6 diciembre Nº 417-v-21 dbre.

Convocatorias Anteriores

Asamblea Ordinaria del Centro Vitivinícola Nacional

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918.

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presi-

dir, me complazco en invitar a Ud., de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso II), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Sábado 21 de Diciembre de 1918, a las 4.30 p.m., en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: doctor Enrique Uriburu, señores Luis Tirasso (hijo), Alberto Siboldi y Holger Christensen. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Señores Alejandro Vicchi, Horacio G. Marenco, Fortunato Patané, y elección por un año en reemplazo del señor Antonio Panighetti.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud., atte. S. S. — Enrique Uriburu, Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente-Secretario.

Artículo 22.—Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total, de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

E. 5 diciembre Nº 413-v-21 dcbre.

Fábrica de Textiles San Carlos
Sociedad Anónima

Habiendo renunciado el primer Directorio de esta sociedad, el Síndico titular cita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1918 a las 3 p.m., en el local social, calle 25 de Mayo 195, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe sobre el estado y marcha de la sociedad.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, cuyo mandato terminará el día diez de Octubre del año 1920.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 20 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. — El Síndico Titular, Angel Bonelli.

E. 5 diciembre Nº 412-v-21 dcbre.

Sociedad Ganadera «Mata Grande»
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián a las 3 p.m., el día 28 de Diciembre de 1918, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y suplente.

5º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea.

Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones con la anticipación que fija los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 diciembre Nº 407-v-28 dcbre.

Compañía Pastoril «Las Llanuras Santa Cruz

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Diciembre de 1918 en el Puerto de Santa Cruz a las 11 a.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado el 30 de Septiembre de 1918.

Nombramiento de Directores.

Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 diciembre Nº 408-v-28 dcbre.

Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción
Cangallo 1362
Asamblea General Extraordinaria

Se invitan a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local Social de la calle Cangallo Nº 1362, el próximo Miércoles 11 del actual a las 8 1/2 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento del entero Consejo Directivo, compuesto de 36 Consejeros titulares y de 12 suplentes.

2º Autorización al Consejo Directivo para vender las casas Darwin 871; 24 de Noviembre 1021 y los terrenos de la calle Esteco entre Conde y Martínez.

3º Autorización para proceder a la reedificación del Salón Social, en el terreno de propiedad de la ex-Cavour, calle Coronel Salvadores 1346/1356, y aprobación del proyecto presentado por la Comisión especial nombrada por el Consejo Directivo, y Junta Consultiva. — El Secretario.

E 4 Dicbre. Nº 390-v-11 diciembre.

Sociedad Anónima «Granja Blanca en liquidación»

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 8 de Octubre de este año, y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre próximo a las 10 a/m., en las Oficinas de la Sociedad, San Martín 132, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe sobre el resultado de la liquidación y balance final de la Sociedad.

2º Remuneración al Directorio liquidador.

3º Distribución del producto de la liquidación.

4º Adopción de todas las medidas necesarias para la clausura de los negocios sociales.

Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Presidente, San Martín 132, tercer piso, hasta tres días de anticipación, de 10 a/m. a 12 m. — El Presidente.

E 4 Dicbre. Nº 398-v-24 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del país
Sociedad Anónima
857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1918.

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País» para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo a las 5,30 p/m., en su edificio social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 28 de Noviembre de 1918.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Juan Rómulo Lanusse, Francisco Ojám, Gabino Rodríguez y Francisco Rubín, que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año, dos en reemplazo de los Sres: Andrés Maraspín y Juan Oscamou, y uno para llenar el puesto dejado por don Bernardo Chapar, actualmente titular.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los Sres: Juan S. Echevarría y Pedro Biscayart, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los Señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el loal social, hasta el día 12 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918. — Francisco Ojám, secretario.

E 4 Dicbre. Nº 397-v-24 diciembre.

Cooperativa Artística Limitada
Sociedad Anónima
Segunda citación

No habiéndose constituído la Asamblea General Ordinaria el 30 de Noviembre próximo pasado, en la primera convocatoria, por falta de número, el Directorio de acuerdo con el artículo 62 de los Estatutos Sociales, cita nuevamente a los señores accionistas a concurrir el día Sábado 14 de Diciembre corriente, a las 9 p/m., al local de la Sociedad calle Corrientes Nº 641, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1917-1918.

2º Elección de tres Directores y dos Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas de acuerdo con el artículo 64 de los Estatutos, deberán recurrir a la gerencia desde el día en que la Convocatoria haya sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones que le servirá de entrada al local de la Asamblea.

El mismo artículo 62 establece que las resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea, serán obligatorias para todos los accionistas, sea cual fuere el número de los presentes. — El Directorio.

E-3 diciembre Nº 364-v-14 diciembre

«Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut»
(Parte Norte)

El Directorio de la Sociedad «Cooperativa Limitada de Trabajos e Irrigación de la Colonia Chubut», (Parte Norte), convoca a asamblea general extraordinaria a los accionistas de la misma, la cual se efectuará en Gaimán el día 27 de Diciembre de 1918, en el local del «Hotel Amiconi», a las horas 10 a/m., a efecto de considerar y resolver si es conveniente proceder a liquidar la compañía debido a las dificultades surgidas para la realización del fin que fué creada. — Por orden del Directorio, El Secretario Tesorero.

E-3 diciembre Nº 367-v-19 diciembre

«Estancias La Colmena Cía. Limitada»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre, de 1918, a las 2 p/m., en la secretaría de la Sociedad en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aprobación de la memoria y balance General, al 30 de Septiembre de 1918.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de Directores.

5º Nombramiento del Síndico y Suplente.

6º Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión a fin de retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio, John Frazer, presidente.

E-3 diciembre Nº 375-v-20 diciembre

Fomento Agrario Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Bartolomé Mitre 357, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Enero de 1918,

2º Renovación del Directorio y elección de Síndicos propietarios y suplente.

Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta el día antes fijado para su celebración, en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Compañía. —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.

E. 3 diciembre Nº 382-v-21 dcbre.

La Colonizadora Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Diciembre a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 tercer piso, para tratar de la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1917, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Resolver la disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

4º Elección en su caso de un liquidador así como de un segundo para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente al primero, terminando a su vez sus facultades.

5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección del Vice-presidente y Secretario, así como de un Director Suplente por haber éstos cesado en sus mandatos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Rafael de Miero, Presidente.

E. 3 diciembre Nº 383-v-21 dcbre.

Fomento Territorial Argentino S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Diciembre a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918 así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.

E 3 Dicbre Nº 381-v-21 diciembre.

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Company Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 18 de Diciembre próximo a las 2 p/m., en la Oficina de los Señores Waldron y Wood, calle Bmé. Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — A. K. Green, Presidente.

E 3 Dicbre. Nº 385-v-18 diciembre.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 29 de Noviembre de 1918, y con lo prescripto en el Artículo 42 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1918, a las 2.15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas, para que en representación de los

demás, suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — Samuel Levin, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 2 diciembre N° 360-v-21 dcbre.

Centro Despachantes de Aduana
Moreno 455
Convocatoria:

A los señores Socios:

De acuerdo con los Artículos 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 3 y 30 de la tarde a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2° Proyecto de reforma a la primera parte del Artículo 14 de los Estatutos; se propone así: «La dirección de la sociedad estará a cargo de una comisión compuesta de diez titulares y seis suplentes, elegidos en Asamblea por mayoría de votos, los que una vez reunidos designarán presidente, un vice-presidente, un secretario y un tesorero».

3° Elección de Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Juan R. Vilá y de los señores José D. Castellanos, Francisco Piola, Elías N. Rocca y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Antonio Blanco, Manuel Bravo, Fermín P. Castelnajac, Carlos T. Favaro, Enrique Murzi y Fernando Parodi. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Juan M. Corbellini (que falleció), Luis Candegabe (pasó a la J. Directiva), Luis Camantino, Teodoro Lavezzari y José Alejandro Laborde.

4° Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y pasa la aprobación del balance conforme el Artículo 11 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.

E. 2 diciembre N° 355-v-18 dcbre.

Sociedad Deutscher Frauenverein
Buenos Aires; Agüero 1327

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los estatutos, para el día Martes 10 de Diciembre de 1918, a las 3 p.m., en el local de la Sociedad, Agüero 1327, con la siguiente,

Orden del día:

1) Presentación del informe anual y del balance de caja.

2) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — La Secretaria.

E. 2 diciembre N° 359-v-9 dcbre.

Sociedad Anónima Ganadera «Los Lagos»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2° Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 3, pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1° Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917.

2° Tratar y resolver sobre compra, venta, arrendamiento e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio

E. 2 diciembre N° 363-v-24 diciembre.

Sociedad Anónima «Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2° Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918 a las 4 y 30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

2° Tratar y resolver sobre compraventa y arriendo de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre N° 362-v-24 diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva, Oriental»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2° Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5,30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1° Tratar y resolver sobre la compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre N° 361-v-24 diciembre.

Colegio de Abogados de Buenos Aires
Asamblea Anual Ordinaria
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre, a las 5 1/2 pasado meridiano, en su local del Palacio de Justicia, 7° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — A. J. Rodríguez, secretario.

E 30 Noviembre N° 346-v-11 diciembre

Compañía de Tierras del Sud
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 20 de Diciembre de 1918, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2° Reparto de utilidades.

3° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan de sus cargos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-secretario.

E. 30 Diciembre N° 342-v-20 diciembre

La Propiedad
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Noviembre último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 14 del corriente mes de Diciembre, a las 5 p. m., en el local social, Rivadavia N° 329, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercer ejercicio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección por tres años de dos Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, doctor Francisco Beiró y César Raggio, que han terminado su mandato.

4° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — Salvador Irchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

E 2 Diciembre N° 339-v-12 diciembre

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aumento de Capital; consideración y aprobación de las bases sobre las cuales el Directorio propone el aumento de Capital.

2° Autorizar la enajenación de la Sucursal de Montevideo. Considerar y aprobar el Balance e Inventario de la Sucursal a los cuales se ha aplicado los valores al día, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

3° Modificación de los artículos 5° y 6° de los Estatutos en el sentido de elevar el Capital a $ 10.000.000 m/n. y de establecer que el Capital Social podrá elevarse en el futuro hasta pesos 20.000.000 moneda nacional.

4° Autorizar la emisión de 49.000 Acciones al portador de $ 100 m/n. cada una, las que se entregarán a los Accionistas a prorrata de las que posean.

5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima N° 239, el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 17 de Diciembre p/v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

E 30 Novbre. N° 335-v-20 diciembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Noviembre a. c., se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1918, a las 11 a/m., en la Sede Social, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918, con informe del Síndico.

2° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3° Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

4° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que según el Artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N° 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.

E 30 Novbre. N° 337-v-17 diciembre.

Compañía General de Aceites
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 1/2 p/m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Elección de un Director Titular, por haber renunciado uno de los Directores Titulares.

2° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por haber renunciado el Síndico Titular y el Síndico suplente.

3° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

E 29 Novbre. N° 309-v-19 diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado N° 2007, a la asamblea general ordinaria para tratar los siguientes puntos:

1°) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al 30 de Septiembre de 1918.

2°) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea por mandato de la misma.

3°) Elegir 4 Directores titulares y 5 suplentes, como también síndico y síndico suplente. — El Presidente.

E. 28 novbre. N° 256 -v- 18 Diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos de esta institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado N° 2007, a la asamblea general extraordinaria, para tratar los siguientes puntos.

1°) Reforma de los estatutos sociales, a base del proyecto ya comunicado mediante circular a todos los señores accionistas.

2°) Designación de la persona autorizada para gestionar de las autoridades competentes las reformas sancionadas en los Estatutos. — El Presidente.

E. 28 novbre. N° 255 -v-18 Diciembre.

Sociedad Anónima «Ganadera Industrial Ostwaldia

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 de Diciembre 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 442, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes por sorteo.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El presidente.
E. 28 Novbre. Nº 277-v-18 Dicbre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires, Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 2374.

Orden del día

Elección de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes.
Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.
E. 28 Novbre. Nº 275-v-12 Dicbre.

Sociedad Anónima Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918 a las 6 pasado meridiano en la calle Moreno 1442, para tratar de la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — Luis Peluffo, presidente.
E. 28 Novbre. Nº 272-v-18 Dicbre.

La Continental de Sud América (Sociedad Anónima). llama sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Juan Nº 1950, el día 18 de Diciembre de 1918, a las 9.30 pasado meridiano para tratar la siguiente orden del día:
1º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recuerda a los accionistas el dispuesto del artículo 21, del Estatuto Social, para poder concurrir a la Asamblea. — El Gerente.
E. 27 noviembre Nº 210 -v-13 Dbre.

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria», convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 14 de Diciembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso, con objeto de resolver los asuntos comprendidos en la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1918.
2º Elección de cinco directores titulares por 3 años; de dos directores suplentes por 3 años; de dos directores suplentes por 1 año; y del síndico titular y síndico suplente por 1 año.
3º Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Jaime G. Stirling, Presidente. — Luis E. Bivort, Director-Gerente.
E. 27 novbre. Nº 224-v-13 diciembre.

«Aserradero Juan Chiossone Limitada» Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el Directorio de la Sociedad, y, en caso de su aceptación, elegir nuevo Directorio.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay Nº 2520. — El Directorio.
E. 27 novbre. Nº 238-v-13 diciembre.

Sociedad Anónima «Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires».
Sarmiento 643.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre a las cuatro y media pasado meridiano en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1918.
2º Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Arthur Nottebhom, que terminan su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Doctor Pedro C. Iturralde y Juan Lacourrege.
3º Nombramiento del Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — José Mª de Yriondo secretario.
E. 26 novbre. Nº 199 -v- 11 Diciembre.

The Argentine Power And Railless Traction Cº Ltd
Sociedad Anónima
2ª. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1918 a las 5 p/m. en el local de la sociedad, calle Santa Fé 3964 para tratar la siguiente orden del día:
1º. Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.
2º. Elección de un Director titular.
3º. Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.
4º. Elección de Síndico titular y suplente.
5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fé 3964 por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.
E. 23 noviembre Nº 146-v-10 diciembre

Sociedad Anónima Estancia «Los Alzados»
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Diciembre a las 3 p/m.; en el local de la Sociedad calle Cangallo 499 (3er. piso, escritorio 6) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1918.
2º Nombramiento de tres Directores.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Designación de un accionista para que apruebe y firme el Acta conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 217 de los Estatutos.
De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se ruega a los Señores accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.
E 23 Novbre. Nº 129-v-10 diciembre.

La Primitiva
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el jueves 12 de Diciembre 1918, en el local de esta Sociedad, Rivadavia 722, a las 2 y 1/2 p/m., a fin de considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Reducción de los siguientes asientos del Balance aprobado al 31 de Agosto 1918, a saber:
Fondo de reserva a $ 375.000 c/l.
Fondo accionistas a $ 39.480,61 c/l. debiendo llevarse los excedentes y el total de la cuenta «Fondo Edificación Nueva Fábrica», a Cuenta Capital; y emitirse acciones por el monto de sus importes, las cuales serán entregadas a los Señores Accionistas, en la proporción correspondiente al número de sus acciones.
2º Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 22 Noviembre 1918. — El Secretario.
E 23 Novbre Nº 132-v-12 diciembre.

«Peletería Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo a las cinco p/m.; en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.
3º Elección de 3 Consejeros titulares para reemplazar a los Señores Domizio Lastreto, Fernando M. Soria y Félix C. Oscamou; y tres suplentes en reemplazo de los Señores Norberto Crotto, Evaristo Bax, y Bonifacio Gutiérrez, que terminan su mandato,
4º Elección de Síndico, titular y suplente.
Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3649 por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — El Secretario.
E 23 Novbre. Nº 137-v-10 diciembre.

Criaderos de Martrín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Director-Gerente para vender el campo denominado «Los Cerrillos» ubicado en el Partido de Olavarría y firmar las actas correspondientes. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.
E 22 noviembre Nº 103-v-9 diciembre

Banco del Comercio en liquidación
Sarmiento 673

Por resolución de la Comisión liquidadora se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el seis de Diciembre próximo a las 3,30 de la tarde, en el local del Banco, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco.
Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.
E 21 Noviembre Nº 87-v-6 diciembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 Diciembre a las 4 p/m., en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía calle Reconquista, 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.
E-20 noviembre Nº 21-v-11 diciembre

Sociedad Anónima «Mulak-Aike»
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián el 7 de Diciembre próximo a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Septiembre 1915 sobre cambio fecha balance.
2º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta con las autoridades que determina el Estatuto. — El Directorio.
E 19 noviembre Nº 17-v-7 diciembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1903.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO 445 AL 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital Autorizado .... $ m/n 30000000 —
» Realizado .... » » 17116650 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1918

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ m/n	$ o/c
Accionistas	234050 —	
Acciones a emitir	12649300 —	
Caja:		
Existencia en el país	5680626 69	25234 64
» » los Bancos	3310648 01	818 24
» » viaje o en el Extranjero		866428 77
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	39866013 20	
Sucursales, sus cuentas	4014167 09	
Inmuebles	2034015 57	
Muebles, útiles e instalaciones	318661 09	
Conversión	2024641 03	
Valores al cobro	1232887 36	
» en custodia	19460309 69	1692376 31
» » caución	2425470 51	415300 —
Diversos	10444145 52	24217 01
	103695935 76	3024374 97
PASIVO		
Capital autorizado	30000000 —	
Fondo de reserva	787419 90	
Depósitos en cuentas corrientes a la vista	22336529 50	25849 91
» a plazo fijo y caja de ahorros	16164302 58	6 80
Sucursales, nuestras cuentas	3387449 62	
Conversión		890841 95
Depositantes de valores al cobro	1232887 36	
» » » en custodia	19460309 69	1692376 31
» » » caución	2420470 51	415300 —
Diversos	7100566 60	
	103695935 76	3024374 97

Vicente Sánchez, presidente.—Luis Pomiró, gerente.—José Portela, contador.—Vo. Bo. F. García Olano síndico.

Buenos Aires 29 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 6 dic. N. 426-v-6 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 531 (Altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio 1895

Capital:
Autorizado .... $ o/s 5.000.000 —
Snbscripto .... » » 4.000.000 —
Realizado .... » » 4.000.000 —

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir, ordinarias	1000000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	698.031 27	10734978 60
Herramientas, útiles y materiales de embalaje, construcción y reserva		2587178 69
Utiles de cultivo		1038510 59
Caña		1105935 52
Varios deudores y acreedores		276.689 98
Ganancias y pérdidas	720339 50	
Nuevas plantaciones de caña Java 1916		632442 04
» » » » » 1917		914995 —
Sueldos, gastos generales e intereses		701131 46
Caja		25 62 64
Cambios	9021770 79	
	17723141 56	20504024 52
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
» » preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	253385 08	
» » amortización	2494583 87	
Obligaciones hipotecarias de 5 % emisión de 1911	2265480 —	
Varios deudores y acreedores	7709387 61	
Cambios		20504024 52
	17723141 56	20504024 52

Buenos Aires, Junio 30 de 1918

Rodolfo Dätwiler, vice-presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.—Pablo Cárdenas.

Buenos Aires 29 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 6 Dbre - Nº 430-v-6 Dbre.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 643 -- Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1906.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ m/n 5.250.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio 1918.

ACTIVO		$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol		4765514 05
Establecimiento Puerto Max		1556456 92
Establecimiento Puerto María		430719 11
Mercaderías compradas para los establecimientos		130962 40
Caja y Bancos		4390 02
Muebles y útiles de escritorio		2951 16
Acciones en depósito		30000 —
Títulos		77310 28
Gastos generales e intereses		30827 92
		7029131 86
PASIVO		**$ m/n**
Capital:		
Unica serie de 105000 acciones subscripto e integrado		5250000 —
Fondo de reserva		390384 42
Dividendos		1493 —
Acciones depositadas por el Directorio		30000 —
Cuentas corrientes:		
Varios	73719 57	
Bancos	460177 22	533896 79
Factura a pagar		104822 76
Extracto de quebracho		696948 —
Descuentos		21586 89
		7029131 86

Juan Oscamou, presidente.—R. Hernández secretario. — Pablo Begue, gerente.— Juan V. Valencia, contador.— Vo. Bo. B. Ettchehon (h), síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 6 dic. Nº 433-v-9 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para la provisión de materiales con destino a la Oficina del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1918.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Mil planchas, 1.000.
Mil planchuelas, 1.000.
Cinco mil frascos tinta de escribir, 5.000.
Cinco mil frascos tinta sello, 5.000.
Cuatro mil tarros tinta para impresiones digitales, 4.000.
Cuatro mil lapiceras, 4.000.
Quinientos sellos para lacre, 500.
Cinco mil barras lacre, 5.000.
Cinco mil corchos grandes, 5.000.
Cinco mil corchos chicos, 5.000.
Diez mil recibos de útiles, 10.000.
Diez mil recibos de urnas, 10.000.
Cinco mil tapas bocas de urnas grandes de tela, 5.000.
Diez mil tapas bocas de urnas chicas de tela, 10.000.
Un millón de sobres para votantes, 1.000.000.
Diez mil sobres para actas de tela, 10.000.
Diez mil manuales electorales, 10.000.
Diez mil hojas explicativas manejo de urnas, 10.000.
Doscientas cajas de plumas, 200.
Quinientos sellos de goma, 500.
Mil almohadillas, 1.000.
Diez mil fianzas personales, 10.000.
Diez mil fianzas en efectivo, 10.000.

2º Apruébase el pleigo de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral, que servirá de base para la referida licitación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios por el término de 30 días, a partir del 20 del corriente mes.

R. GOMEZ

v-10 diciemb

Caja Nacional de Ahorro Posta

Llámase a licitación pública pa impresión de setenta mil libreta Ahorro Postal, 500.000 boletines de rro, 1.000 carpetas, libros en bl formularios diversos y la provisió útiles de escritorio y artículos d pelería.

Las condiciones y modelos se en tran a disposición de los interes en la Oficina de Archivo y Dep Bartolomé Mitre Nº 1817, todos días hábiles de 10 a. m. a 4 p Sábados de 9 a. m. a 12 meridia

Las diversas propuestas serán a tas el día (16) diez y seis de ciembre próximo, en la Secretaría Caja, en presencia del Escribano M de Gobierno y de los interesad las siguientes horas:

Libretas de Ahorro Postal a pasado meridiano.

Artículos de escritorio, a las 3 pasado meridiano.

Artículos de papelería, a las 3 pasado meridiano.

Boletines de ahorro, a las 3 pasado meridiano.

Carpetas, a las 4 pasado meric

Formularios diversos, a las 4 pasado meridiano.

Libros en blanco, a las 4 pasado meridiano.

Cada propuesta debe venir en aparte, indicando la licitación a corresponde. — Buenos Aires, No bre 15 de 1918. — El Secretario.

-v-16 dicie

Dirección General de Correos y grafos

Llámase a licitación pública p término de treinta días para la visión a la Administración de C y Telégrafos, de formularios, l útiles, materiales, canastos de mi nafta a granel, aceites consisten para carter, grasa mineral y ker destinados al servicio durante to próximo año de 1919. Por el d y pliego de condiciones, ocurrir m. a 6 p/m., todos los días h y de 9 a/m. a 12 m. los sáb a la Dirección Administrativa, call rrientes Nº 416 (2º piso) en local se recibirán y abrirán pú camente las propuestas el 28 d ciembre próximo venidero, a las 2 — Buenos Aires, 28 de Noviemb 1918. — M. J. Carlés, Jefe de l rección Administrativa de Corre Telégrafos.

v-28 dicie

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública pa día 12 del corriente a las 4 p.m ra la provisión de útiles de esc con destino a las reparticiones m pales, durante el año 1919, de a do con el pliego de condiciones tente en la Subsecretaría de H da, Exp. Nº 11374-L-918, donde de ser consultado. — Diciembre 1918. — El Secretario.

-v-12 dicie

Llámase a licitación para la sión de leche con destino a las ticiones municipales, durante el s tre en curso. Tendrá lugar el d del corriente a las 2,30 p/m. El go de condiciones puede consultar la Subsecretaría de Higiene y ridad. — Buenos Aires, Diciem de 1918. — El Secretario.

v-11 diciem

Llámase a licitación para la sión de 210.000 kilos de harina o que responda a esa extracció rante el primer trimestre de Tendrá lugar el día 11 del actual 2 p/m. El pliego de condiciones consultarse en la Subsecretaría d giene y Seguridad. — Buenos Diciembre 2 de 1918. — El Se rio.

v-11 diciem

Llámase a licitación para la sión de leche con destino a la pendencias de la Asistencia Pú hasta el 31 de Diciembre próxi

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.

-v-31 diciembre.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919.

9 de Diciembre a las 2 pasado meridiano. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Racionamiento de detenidos.

11 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. — Desagote de letrinas y sumideros.

11 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

16 de Diciembre a las 3 pasado meridiano: — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550). — El Secretario.

E. 9 noviembre N°...-v-19 diciembre.

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919:

9 de Diciembre a las 2 p/m. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 p/m. — Racionamiento de detenidos.

11 de Diciembre a las 3 p/m. — Desagote de letrinas y sumideros.

11 de Diciembre a las 4 p/m. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

16 de Diciembre a las 3 p/m. — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550).

v-16 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso para la provisión y ejecución por contrato de unidad, de las instalaciones sanitarias y de provisión de agua que faltan por terminar, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el día 9 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2° piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales mencionados. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1918. — La Inspección General.

E 9 Novbre. v-9 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de: artículos de basar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del año 1919, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer trimestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 10 de Diciembre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.

-v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1919, y leña de algarrobo oreado, durante el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a la disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.

-v-16 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y demás artículos de consumo, para el primer trimestre de 1919, la que tendrá lugar en este establecimiento el día 19 del corriente mes, a las 2 p.m. y para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia para el primer trimestre de 1919 y zapatería durante el primer semestre del mismo año, las que tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Enero de 1919, a las 9 a.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en este establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. — El Director Interino.

-v-19 diciembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles, de 1 a 4 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Diciembre a la 1 pasado meridiano en la Inspección General de Rentas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Inspector General de Rentas.

-v-11 Diciembre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a los 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Enero próximo de los siguientes Empréstitos:

Ley N° 10.067. — Crédito Argentino Interno a oro 1916, pesos oro sellado 59,400.

Ley N° 6492 — Crédito Argentino Interno, pesos moneda legal 36.500.

Ley N° 9086. — Empréstito Municipal de 1891. Nacionalizado pesos moneda legal 2.335.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.

v- 20 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, para la impresión de la revista «El Monitor de la Educación Común», de conformidad con el pliego de bases y condiciones formulado por la Administración de la revista con el agregado de una cláusula por la que el H. Consejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si así lo tuviera por conveniente, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. en la Oficina de «El Monitor»; R. Peña 935 primer piso). La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y horas indicados.» — El Secretario General.

-v-30 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 10 a/m., para la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal escolar, sito Tellier 2436, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

-v-14 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el día 26 de Diciembre próximo a las tres de la tarde, para la construcción de una sala de música en el edificio fiscal de la escuela N° 2 del C. E. 3°(calle México 1629), de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General

-v-26 Diciembre,

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal —Villa Devoto— entre las calles Morán, Benito Juárez, San Roque y Gualeguachú, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas en la forma especificada en el pliego de condiciones referido tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reparación general y ampliación de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal, sito en la calle General Urquiza 227, ocupado por la escuela N° 3 del C. E. 8°, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de construcción del edificio escolar para la escuela «Quintino Bocayuva», en la calle San Julián 3050, jurisdicción del C. E. 13°, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

-v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal calle Triunvirato N° 4857 (escuela N° 2 del C. E. 16), de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

-v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre próximo a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV división de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. Coronel Secretario interino.

v-27 diciembre.

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 pasado meridiano, por la provisión de carne, pan, leña y víveres secos, que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-13 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m. del día 10 de Diciembre del año en curso, para la provisión de carne fresca en las zonas de esta Capital, Río Santiago y Puerto Militar; pan, en la de esta Capital, Río Santiago y Zárate, y galleta a entregar en la División Suministros de esta Dirección, durante el primer semestre del año 1919. Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 9 Noviembre de 1918. — Juan Carlos Dubois, secretario.

v- 10 diciembre

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 p. m., por la provisión de carne, pan, leña, y víveres secos que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Interino.

E 9 Noybre. v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m., calle Paseo Colón N° 1407. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p. m., calle Paseo Colón Nº 1407. — (Firmado): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-20 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Berutti a Colonia Seré y América, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.904,00 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1% del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-18 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Huergo a Chacabuco, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.139,73 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1% del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-18 diciembre

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de treinta días, a partir del 1º de Diciembre de 1918, para la venta de turias de barro, vidrio viejo roto, cajones de kerosene vacíos, sunchos de hierro para bordelesas y tambores de hierro, vacíos.

Las muestras podrán consultarse en la calle 25 de Mayo Nº 459 (Superintendencia General de Almacenes).

Dicha licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o personalmente, de la Superintendencia General de Almacenes, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano. y los sábados de 9 1/2 a 11 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1918. — La Administración.

v-10 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Speranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-10 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adrian Laguna, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mauri, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Gumersinda Martínez de Betancourt, por sí y en representación de su hijo menor don Cornelio Miguel Betancourt, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-sargento del Cuerpo de Guardia Cárceles, don José Betancourt. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Ana Barabino de Cejas, por sí y sus hijos menores don Elías Jacinto, don Enrique Julio doña Amalia, don César Armando, don Alberto Daniel, y doña María Esther Cejas, y por sí, las Señoritas doña Ana Dorila y Doña Micaela Lía Cejas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Alejandro Cejas o Alejandro Luis Cejas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Alcira Frías de Hornos, por sí y sus hijos menores, doña Alcira de los Angeles, doña Alicia Nicomedes, don Nicolás Víctor, doña María Luisa, don Roberto Mario y doña Celia Rudecinda Hornos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Contador de la Policía de la Capital, don Nicolás Hornos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEBRON, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario.

v-7 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Bosch de Zapiola, por sí y en representación de sus hijos menores doña Judith y don José María Zapiola y las Señoritas Sara, Elena y Raquel Zapiola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Martín Zapiola. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña Ana Sasso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Vazabal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bonati Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silio Nicarusi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, en su carácter de hijo del ex-agente de Policía, don Juan Gil. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Sáenz Valiente de Salteraín, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique A. Salterain. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalencio Duarte, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Tornaroli que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Santiago Ruíz, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918, — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Lorenzo que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aieres, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Naciansceno Lima, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don José Da Silva, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a to-

dos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González Roces, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ramona Micaela Andrade de Crespo, por sí y sus hijos menores don Héctor Leonel, don Manuel Ponciano, don Raúl Carlos, doña Delia Marta, don Gilberto, don Jorge y doña Silvia Ernestina Crespo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Rosendo Manuel Crespo. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ivonne Paulina Leduc de Giménez, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Alberto Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Habiéndose presentado el Real Cónsul General de Italia en esta Capital, en su carárter de apoderado de doña María Ana Pascualina Ancone, solicitando el subsidio que de acuerdo con las ordenanzas que rigen a la Caja Municipal de Jubilaciones le pertenece a aquélla como única hija del extinto don Pascual Ancone, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para que todos los que se consideren con derecho al subsidio de referencia, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría del Banco Municipal de Préstamos (Suipacha esquina Viamonte), bajo apercibimiento de ordenarse el pago a favor de la solicitante. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — M. Villegas Basavilbaso, secretario.

E 28 noviembre Nº 260-v-6 dicbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Manuela Alba de Larrambebere por sí y sus hijos menores Don Arturo, Javier y Don Jorge Angel Larrambebere, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, Don Eustaquio José Larrambebere. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario.

V-11 de Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Rebeca Tobias de Steinhardt y por sí la Señorita Berta Steinhardt, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Hugo Steinhardt. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario.

V-11 de Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Nicanora Medina de Cornejo, en su carácter de viuda del ex-soldado del cuerpo de bomberos de la Capital Don Juan Antonio Cornejo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario.

V-11 de Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Isolina Zapata de Ferreyra por sí y sus hijos menores Don Fabián Santiago, Doña Rosario, Doña Delmira del Carmen, Doña María Brigida y Don Andrónico Ferreyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, Don Abraham Ferreyra. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario.

V-11 de Diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Carlos Genaro, José Martínez y Sadoscki y Meisinger, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingresen a Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 28,20, 30,60, y 290,70 moneda nacional, respectivamente, importes que adeudan al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de La Plata los dos primeros, y el tercero por arrendamiento de un local exterior en el Mercado de la Ensenada, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, cada deudor, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

E. 6 diembre s/c -v-17 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a la señora Flora Ponce de Huergo, para que dentro del término de diez días, a contar desde al primera publicación de este edicto, ingrése en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 4.144 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pensión percibida indebidamente, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 29 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

26 noviembre s/c v-6 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 537 M., o 2704 R., o 522 R., o 221 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 112.

Marca Gagliarci y Gaudio, sin número, 1 fardo, F. C. Pacífico, serie D. 615, fecha de entrada, Marzo 23 de 1914; marca Baraglia, sin número, 1 paquete, vapor Arou, serie G., 572, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca José Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie Z. 473, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca M. García, sin número, 1 atado, vapor Infanta Isabel, serie Z. 808, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca en óvalo A., sin número, 1 atado, vapor Byron, serie A. 634; fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca José Montager, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E., 4, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca en diamante Z., número 99, 1 cajón, vapor Vestris, serie E., 1128; fecha de entrada Septiembre 1º de 1915, marca M. D Carrel, sin número, 1 bulto; vapor, Vestris; serie E., 1139 fecha de entrada Septiembre 1º de 1915 marca G. S. C. sin número, 1 cajón vapor, Barcelona, serie E. 1424, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1918, marca Agencia Lloyd Italiano, número 959, 1 cajón, vapor D. di Génova, serie 1545, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca Freix Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1553, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1554, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca J. P. M. Gisia Martínez, sin número, 1 caja, vapor Pio IX, serie E., 1621, fecha de entrada Septiembre 10 de 1915; marca F. W. Vogel, y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Zaasland, serie E.,X 1522, fecha de entrada Septiembre 11 de 1915, marca S. L. L., número 121, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E., 1677, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca, S. G., número 122, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E., 1678, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca F. M., Ricart Gral, Mitre, Nº 1223, 1 cajón, vap. Montserrat serie E., 1681, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca Ulises Estevez, número 20595, 1 cajón vapor Arou, serie E., 1851, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. C., número 30, 1 cajón, vapor Tubantia, serie E., 1704, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918; marca C. L., número 1/6, 1 paquete, vapor Darro, serie E., 1939 fecha de entrada Septiembre 22 de 191 ; marca J. Dreber, sin número, 1 paquete, vapor Frisia, serie E., 1352, fecha de entrada Septiembre 3 de 1915; marca Miguel Rissolo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F., 44, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Saturnino Lorente sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie 83, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Nicora Escribano; sin número, 1 paquete, vapor H. Laddíe, serie F., 131, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca V. L. número 1, 1 cajón, vapor Flandre, serie F., 401, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1915; marca D'Ivao Ruiz Barbosa, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie F., 529, fecha de entrada Septiembre 30 de 1915; marca L. A. Espinosa, sin número, 1 cajón vapor Vasari, serie F., 581, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1915 ; marca H. T. C., número 64/5, 1 cajón, vapor Deseado, serie F., 627, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1915; marca W. B. F., número 1815, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie F., 642 fecha de entrada Octubre 1º de 1915; marca J. Dreber, sin número, 1 paquete, vapor Gelria, serie F., 991, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca M. F., sin número, 1 cajon, vapor P. Mafalda, serie B., 872, fecha de entrada Abril 6 de 1915 marca J. Spartieri, sin número, 1 cajón, vapor, P. de Udine, serie Z., 872, fecha de entrada, Abril 14 de 1915; marca Julia A. de Mensi, sin número 3 cajones, vapor Regina Elena, serie Z., 1964/66, fecha de entrada Agosto 2de 1915; marca, B. Arrini, s/número 1 cajón, vapor Arou, serie Z., 2284, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca J. Peréz, sin número, 3 cajones, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 2311/13, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1915; marca José Pastor s/ número, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 2789/91, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca G. B., número 95, 1 cajón, vapor Garonna, serie C., 1117, fecha de entrada Mayo 11 de 1916; marca T. V., número 1697, 1 cajón, vapor Sequana, serie D., 543, fecha de entrada Julio 9 de 1916; marca Pellerano de Bary y Cía., sin número 1 paquete, vapor Savoia, serie E., 197, fecha de entrada Julio 20 de 1916; marca B. Kurchoz y Cía., sin número 1 cajón, vapor Hollandia, serie E., 541 fecha de entrada, Julio 26 de 1916; marca Alfredo Eell, número 1405, 1 cajón, tren internacional, serie G., 1583 fecha de entrada Noviembre 30 de 1916; marca L. B. S. Lda., sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, serie I., 397, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C., 1316, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C., 1317, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Paúl Hagerrecer, número 1946, 1 cajón, tren internacional, serie Y. 1566 fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. Z. U., número 9447, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A., 1771, fecha de entrada Febrero 16 de 1916, marca L. Gismonde, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 696, fecha de entrada, Marzo 24 de 1916; marca Criado Pérez, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie Z., 1667, fecha de entrada Agosto 23 de 1916; marca A. Groba, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 1699, fecha de entrada Agosto 24 de 1916; marca Blancafort, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1926, fecha de entrada Septiembre 27 de 1916, marca J. Estremera, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1863, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca L. Molinero, sin número 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1867, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca José Fuentes, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2661, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1916; marca José Rodríguez, sin número 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2668, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916; marca Bensabat, sin número, 1 baúl, tren internacional, serie Z., 1222, fecha de entrada Junio 8 de 1916; marca B. B. Onent, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie Z., 1754, fecha de entrada Agosto 31 de 1916; marca Francisco Caso, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 2142, fecha de entrada, Octubre 24 de 1916; marca J. Andino, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z, 2327, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; marca F. Giménez, s/núm., 1 paquete, vap. R. V Eugenia, serie Z., 2402 fecha de entrada Noviembre 23 de 1916; M. Guillieta, sin número, 1 bulto, vapor Darro, serie Z. 1916, fecha de entrada, Septiembre 27 de 1916; marca Cluarino y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 290 fecha de entrada, Febrero 8 de 1917;, Marca Cuarimo y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 291, fecha de entrada Febrero 8 de 1917; K. sin número 1 cajón, vapor Encleid, serie 331, fecha de entrada, Febrero 9 de 1918; marca Tomás y Cía., número 390, 1 cajón T. Internacional; serie 1383, fecha de entrada, Marzo 19 de 1917; marca G. Klockner, número 1572, 1 cajoncito, T. Internacional, serie K. 1439, fecha de entrada Julio 16 de, 1917; marca Im. Philliss, número 1626, un cajón, T. Internacional, serie L. 411, fecha de entrada Septiembre 1º de 1917; marca Lazaronte Hermanos, sin número, 1 paquete vapor Desna, serie L. 1387, fecha de entrada, Octubre 13 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 45, 1 paquete vapor Darro, serie L. 956, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 45, 1 paquete, vapor Darro, serie 957, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1918; marca Royal Mail Stean Racket Cía, número...1 paquete, vapor Darro, serie, 958, L., fecha, de entrada Septiembre diecinueve dé 1918; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2808, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2809, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Ugarte Llagos, sin número, 1 cajón, T. Internacional, paquete Z/2898, fecha de entrada Enero 26 de 1917; marca Cazanave, sin número, 1 caja, vapor Samara, paquete Z/2944, fecha de entrada Enero 31 de 1917; marca José Sennior, sin número, 1 baúl, vapor, Frisia, paquete Z/2981, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; marca Carmen Crisolozoa, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3524, fecha de entrada Abril 30 de 1917; marca C. Gutiérrez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, paquete Z/3578, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Cónsul de Francia, sin número, 1 caja, vapor Vauban, paquete Z/3727, fecha de entrada Junio 7 de 1917; marca A. Picardo Blazquez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3760, fecha de entrada Junio 15 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3774, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3775, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 atado, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3776, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca Juan Tijeras, sin número, 1 cajón, vapor Corbeta Uruguay, paquete Z/3779, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca J. Igarzábal, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3830, fecha de entrada Julio 2 de 1917; marca C. Madero, sin número, 1 lío, Tren Internacional, paquete Z/3843, fecha de entrada Julio 4

de 1917; marca R. González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3948, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca R. González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3949, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca Roque L. Rama, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3962, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca M. Reus, sin número, 1 valija, vapor H. Scot, paquete Z/4012, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca A. Cerello, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/4101, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917, marca Francisco Stoffa, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, paquete Z/4136, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca E. Graut, sin número, 1 caja, vapor Darro, paquete Z/4144, fecha de entrada Septiembre 18 de 1917; marca J. Schuter, sin número, 1 bolsa, Tren; F. C. C. Buenos Aires, paquete Z/4116, fecha de entrada: Septiembre 18, de 1917; marca F. Herrero, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4208, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1917; marca Antonio Núñez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie Z, 4264, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4268, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4269, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca R. P. Garrabán, sin número, 1 baúl, vapor T. Internacional, serie Z 4380, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; marca J. Suares, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, serie Z 4592, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 bolt., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3126, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca Carmelo Lóvez, s/ núm., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3192, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca C. Magarno, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3203, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; marca E. Comigo, sin número, 1 paq., vapor T. Internacional, serie Z 3248, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 3372, fecha de entrada Abril 17 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor P. de Strústegui, serie Z 3373, fecha de entrda Abril 17 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 damj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3127, fecha de entrda Febrero 27 de 1917; marca José Smpallo, sin número, 1 damj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 2757, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca J. Moreno, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4431, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; marca Dámaso Paz, sin número 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2761, fecha de entrada Enero 3 de 1917; marca M. de Lima, sin número, 1 paq., vapor P. de Udine, serie Z 3107, fecha de entrada Febrero 20 de 1917; marca A. Spectakis, sin número, 1 paq., vapor Cavour, serie Z 3359, fecha de entrada Abril 14 de 1917; marca Embajador de España, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3482, fecha de entrada Abril 26 de 1917; marca J. Parker Read, sin número, 1 lío, vapor Vatari, serie Z 2213, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca A. Casareto, sin número, 1 cajón, vap. T. Internacional, serie Z 15, fecha de entrada Enero 9 de 1913; marca Sindajer Rigt, sin número, 1 lío, vapor Vaubán, serie Z 35, fecha de entrada Enero 12 de 1918; marca Serafín Gil, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie Z 140, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca P. Anciello, sin número, 1 paq., vapor Frag. Sarmiento, serie Z 200, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca V. Enrich, sin número, 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie Z 399, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca G. Fiuerta, sin número, 1 bulto, vapor Vestris, serie Z 483, fecha de entrada Abril 13 de 1918; marca B. F., número 28872, 1 cajón, vapor P. Mafalda, nota 209 D., fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca se ignora, sin número, 1 bulto, vapor Andes, nota 209 D., fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Francisco Blanco, sin número, 1 paq., vapor Getria, serie Z 469, fecha de entrada Febrero 28 de 1916; marca B. Marris, sin número, 1 paq., vapor Araguaya, serie Z 674, fecha de entrada Mayo 23 de 1916; marca Luis Barjeles, sin número, 1 paq., vapor Sejuana, serie Z 3416, fecha de entrada Abril 21 de 1917; marca I. V., sin número, 1 paq., vapor Sejuana, serie B. 489, fecha de entrada Marzo 11 de 1916; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie, fecha de entraad se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor Cavour, sin serie, fecha de entrada se ignora 1916; marca A. Mayrand, sin número 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie A. 1276, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca P. W. C., sin número, 1 bulto, vapor Amazon, serie A. 359, fecha de entrada Enero 8 de 1918. — El Jefe.

-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2314 R. o 1405 D. o 219 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rotulado sin número, 3 fardos vapor Edimburgo, fecha de entrada Mayo 20 1915, marca J. B., sin número, 1 fardo, vapor Guarany, fecha de entrada Abril 19 1916, marca Rotulado, sin número, 16 canastos. vapor México, fecha de entrada Septiembre 18 1916, marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca E. C. sin número, un volante, vapor se ignora. fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 30 tubos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca I. R sin número, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, sin marca sin número, 1 balanza vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1485 D. o 1523 A. o 88 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C, sin número, 110 bolsas, vapor Benavente, paquete 1703, fecha de entrada Junio 18 1918. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 5665 o 1765 A. o 92 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las Ordenanzas.

Marca F. More, Perla 475 sin número, 2 cajones, vapor Atlántico, paquete 3020, fecha de entrada Septiembre 12 de 1916. — El Jefe.

-v- 6 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 62-918 o 526 R. o 2077 A. o 222 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 62/918.

Marca S. D. C. sin número, 2 cajones. vapor Pacific. paquete 3140, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca en óvalo una casita, sin número, 6 fardos, vapor R. Victoria, paquete 3923, fecha de entrada Septiembre 27 de 1916, marca, en diamante D. número. 9?4.19, 2 cascos, vapor Olivau; paquete 2928, fecha de entrada Septiembre 4 de 1918, marca, en diamante S. A. I. número 67, 1 cajón vapor Olivau, paquete 2923, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca, Nácar Especial, sin número, 2 barricas, vapor Favorito Don Santiago, paquete, 3047, fecha de entrada, Septiembre 14 de 1916, marca Tufuy, sin número, 1 barrica, vapor Guajará, paquete 3104 fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca en óvalo, D. P. sin número 10 cajones, vapor Madrid, paquete 554, fecha de entrada Enero 29 de 1914. — El Jefe.

-v- 6 Diciembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contado desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a un frasco de loción, una caja de polvos, dos cajitas con un pomito de vaselina cada una, tres rollos de cintas de seda de diez metros cada rollo, tres pares de guantes color oscuro, 25 metros de aplicaciones con hilo dorado y cinta de seda, que fueron secuestrados a dos sujetos al salir del puerto por la portada de Cangallo cuyo nombre se ignora y que manifestaron ser tripulantes del vapor A. R. de Genouilly para que en el plazo referido comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 35 letra M. del libro Varios, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dictarse resolución en rebeldía. Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Noviembre 29 de 1918. A. M. Capurro Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 de Diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Nº 2663-R. o 518-R. o 1588-D. o 218-R., Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca F. Garriga, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 1, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca J. Lucini, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie K número 2, fecha de entrada Abril 1º de 1918; marca Waleshail, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie K número 3, fecha de entrada Abril 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie K número 4, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca A. Casaretti, sin número, 1 sombrero, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie K número 5, fecha de entrada Abril 27 de1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 6, fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca V. de López y Alonso, sin número, 1 lío cajas, vapor León XIII, serie K número 7, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 8, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 9, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 10, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca C. A., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 11, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca Núñez Castro Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 12, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca John Rushton, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 13, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca Luha, sin número, 1 canasto, vapor Garonna, serie K número 14, fecha de entrada Junio 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Reina Victoria Eugenia, serie L número 1, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca M. Rodríguez, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie L número 2, fecha de entrada Junio 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia serie L número 3, fecha de entrada Enero 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L número 4, fecha de entrada Abril 27 de 1918; marca A. Cuschominff, sin número, 1 baúl, vapor Desna, serie L número 5, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca M. Calvo, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie L número 6, fecha de entrada Junio 24 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío sillas, vapor Catalina, serie L número 7, fecha de entrada Abril 7 de 1918. — El Jefe.

v-6 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos 63/918 o 530 R. o 2039 A. o 227 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 63/918.

Marca A. G., sin número, 1 cajón vapor Voltaire, paquete 3108, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916, marca en diamante H. G., abajo C. L. 1 bolsa, vapor Descado, paquete 3113, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916, marca C. M., número 12, 1 cajón, vapor Vittorio paquete 3120, fecha de entrada Septiembre 21 de 1916, marca P. B., número 10559, 1 cajón, vapor Cooftin Hall, paquete 3344, fecha de entrada Octubre 10 de 1916, marca S. E. C., número 209 1 1,12, 3 cajones, vapor Cooftin Hall, paquete 3344, fecha de entrada Octubre 10 de 1916, marca M. A. C., abajo 17, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, paquete 2857, fecha de entrada Agosto 28 de 1916, marca S. J. P. V., número 3971, 1 casco, vapor A. Trande, paquete 3528, fecha de entrada Octubre 25 de 1916, marca A. E. H., número 4221 al 27, 4 cajones, vapor S. R. Jones, paquete 2341, fecha de entrada Septiembre 3 de 1916, marca S. P., número 1. 2. 3. 4, 4 cajones, vapor Mont Cenis, paquete 3146, fecha de entrada Septiembre 23 de 1916, marca Santos e hijos, número 1. 2., 2 cajones, vapor Montanán, paquete 3485, fecha de entrada Octubre 20 de 1916. — El Jefe.

-v- 10 Diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 61 1918, o 2078 A. o 525 R. o 225 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 61/918.

Marca diamante, 105 U. S. arriba, abajo, P. A. sin número, 1 fardo, vapor, E. Prince, paquete 3017, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1916; marca en triángulo H. B. número 27, 1 cajón, vapor, Santa Bárbara, paquete 3473, fecha de entrada, Octubre 21 de 1916; marca E. W. sin número, 1 cajón, vapor August, paquete 3534, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1916; marca J. A. C. sin número, 28 bolsas, vapor August, paquete 3634, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1916; marca M. sin número, 16 bolsas, vapor, August,

paquete 3634, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1916; macca N. P. I. C. sin número, 6 cajones, vapor, August, paquete, 3634, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1916; marca M. C. número, 21 al 40, 20 cajones, vapor, J. Ronald. paquete, 4449, fecha de entrada, Septiembre 2 de 1914; marca E. B. número 9 al 96, 88 cajones, vapor, Keutuckiau, paquete, 3251, fecha de entrada, Octubre 2 de 1916; marca E. C. número 1, 2, 2 cajones, vapor Keutuckiau paquete 3251, fecha de entrada, Octubre 2 1916; marca D. E. número 1 al 8, 8 cascos, vapor Keutuckiau, paquete, 3251, fecha de entrada, Octubre 2 de 1916. — El Jefe.

v-10 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1769 A. o 549 C. o 82 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso. —

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Cía. Argentina Lámparas Eléctricas, sin número, 1 esqueleto, vapor, León XIII, paquete, 2683, fecha de entrada, Agosto 13 de 1916. — El Jefe.

v-21 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Juan Canghi, clase 1897, matrícula 151, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal contra Juan Canghi, infracción a la Ley 4707». — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a don Valentín Grennón, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar en el juicio que por infracción a la Ley 3708, le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo el apercibimiento establecido por el Artículo 253, última parte de la Ley 3981. — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al señor Andrés Capurro, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, debe comparecer por sí o apoderado, a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, 4 Septiembre de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 5 diciembre s/c. v-7 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al señor Arturo López, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 5 diciembre s/c. v-7 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber al señor Arturo López, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, debe comparecer a fin de tomar la intervención que le corresponda por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, 4 Septiembre de 1918. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

E. 5 diciembre s/c. v-7 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de ley a los señores A. Martínez Barrutti y Compañía, y a los señores Alfredo Martínez Barrutti y Francisco Gornila, que en los autos que les sigue el señor Procurador Fiscal sobre cobro de pesos, los que tramitan por la Secretaría del autorizante, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917, — Por esto resuelvo no hacer lugar a la excepción de perención opuesta a fojas 53 vuelta, mandando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. Notifíquese y oportunamente repóngase el sellado. — Saúl M Escobar». — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E. 5 diciembre s/c. v-21 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — David Uriburu, secretario.

E. 5 diciembre s/c. v-7 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de quince días a don JOSE ERNESTO MORALES, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, le ha entablado su esposa doña Lucía Zulema Delgado, sobre nulidad de matrimonio bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.

E. 4 diciembre s/c. v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Enrique J. Racedo y Secretario autorizante, se cita, llama y emplaza a Federico Vega y Vega y Luis Larcen, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Elecciones Municipales Nº 10240, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no concurren y continuarse la causa con el defensor de Oficio que se les nombrará. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — Palacio de Justicia, quinto piso. — C. F. Baigorria Velar, secretario.

E. 4 diciembre s/c-v-8 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas citase por treinta días, a José Sansano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — José F. Calvo, secretario.

E. 4 diciembre s/c-v-8 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Blas Altício y Crecencio Lanza, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 4 diciembre s/c-v-8 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Santos López, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 4 diciembre s/c-v-8 enero

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don FELIPE PINKNEY, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don JUAN F. CAÑATA, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. LORENZO PASTINE por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. MARCIAL CASTELS por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a don FABIAN DOLL, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza a Fernando Francisco Antonio Contreras, por robo, a Alejandro Fargi, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

E-30 noviembre S/C v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Julio Baleo (a) «El Gallego», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 noviembre s/c -v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos León Valentra y Constantino Stergo, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E. 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Blas Altício y a Crecencio Lanza, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en el sumario que se les instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, esquina de Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JOSE S. GENTA y a JUAN JOSE GENTA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Miguel Hipólito Miguel, acusado de defraudación, Alfonso Fasanelo, acusado de defraudación, Luis Rosa Garay,

acusado de hurto, Justino Lorenzo Vélez, acusado de robo, Juan López, acusado de hurto, Juan Pedro Martínez, acusado de hurto, Emilio Gense, acusado de defraudación, Juan Palermo, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA B. GIL, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar á derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Se le hace saber, que sinó compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Noviiembre 23 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera pubilcación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: ESTANISLAO TEJERO, por defraudación; y RAMON FERNANDEZ o NICOLAS del RIO, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 23 noviembre s/c-v-28 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA GENOVEVA ALURRALDE de GOMEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.
E 22 noviembre S/C-v-27 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE ALIOTO, acusado de defraudación, y a MARIA ELIZALDE de ETCHEVERRY, acusada de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 21 Nbre. s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAFORCADE, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 20 novbre. S/C.-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GONZALEZ y a JUAN MARTINES, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia esquina de Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 19 Noviembre S/C-v-26 Dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gómez y Carlos Mora a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E. 16 noviembre s/c-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Rosas, acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 16 noviembre s/c-v-20 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los procesados Pedro González Mora y B. Antonialli o Benedicta Antonialli, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 15 novbre. S/C. v-19 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al ciudadano SANTIAGO NICOCH, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al señor CORNELIO COLL, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado el señor P. Fiscal en el juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra JESUS ECHEVERRIA, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Jesús Echevarría, para que comparezca a este Tribunal a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no compareca. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RESUA; acusado de defraudación y daño intencional, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 13 noviembre s/c-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza al ciudadano ADAMO POLZONI, clase 1891, matrícula 960, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adamo Polzoni, infracción a la Ley 4707. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Pablo Crespi, italiano, nacido el 4 de Octubre de 1873, en el pueblo de Varese provincia de Como, casado, capataz estibador, con instrucción, el que con fecha 15 de Septiembre de 1917 obtuvo Carta de Ciudadanía Argentina, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Pablo Crespi, ciudadanía». — Rosario, Octubre 30 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, a Bernardo Ponce, Abraham Saín, Juan Bonini, por defraudación, José Salcedo Urquiza por depositario infiel y Miguel Cassoán, por infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de declárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 7 novbre. s/c-v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, a «Alfredo Casagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcarate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez, Anacleto Maqueda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Curotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.
E 9 noviembre S/C-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días contables desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Francisco Lois. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — J. Serrano, secretario. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso, Palacio de Justicia.
E 5 noviembre S/C-v-11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a José Sabella Rosa, por bigamia; a Teresa Fernández y Domingo Palumbo, por estafa; a Miguel Parelli y José Ramos Lenaris, por hurto, y a Isaac Kogan, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3°. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor De Franchesco y Pedro Pérez Andreu, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — David Uriburu, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos JOSE SANTOS y ALBERTO VELEZ, para que comparezcan dentro de ese término a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 noviembre S/C-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos LUIS GUZMAN, CARLOS ACEVEDO y HECTOR LOPEZ, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en las causas, que se les siguen a los dos primeros por hurto, y al restante por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 Noviembre S/C v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don ALVARO LAGO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secreta-

ría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná, Octubre 26 de 1918. — Ramón Soler, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Don Angel Balbi. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay. — Tercer piso. — E. Escalante Echagüe Secretario.
E 2 noviembre S/C-v-9 diciembre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente a JOSE TERAN, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de extorsión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a ENRIQUE DILLAN, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don SEBASTIAN SCALA, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Gabriel Fernández, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-14 diciembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a Dn. ALFREDO BUENTE, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Gabriel Fernández, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-14 diciembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322-G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el Riacho Gualeguay, jurisdicción de la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:

Eslora 5.20 metros, puntal 2.70, manga 1.57, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 6221-G, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros.

Está pintada de blanco, borda azul línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho sobre los buques «Danta» y «Val More», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que dentro del término fijado se presenten a esta Prefectura General a entablar las acciones legales que correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor,
v-6 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente 4007-D, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Dora» matrícula Nº 2231, el que se encuentra a pique en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-12 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (Interino) Capitán de Navío Carlos Miranda, en el epediente 6084 B, se cita, llama y emplaza por segunda vez, por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balandra denominada «Margarita» número de matrícula 2889 la que se encuentra en la Sub-Prefectura de Bahía Blanca.

Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 9,90 metros manga 4,22 metros y puntal 1,31 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazzo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Réconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación
Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Jenua.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Arroyo Jenua, solicitada por el señor Feliciano Promassaz y sucesión de Lorenzo Geneletti, para riego de sus propiedades situadas en los lotes 94, 95, 103, 120, 121, 125 y 126 de la Colonia San Martín del Territorio del Chubut y cuya derivación se efectuará en el lote número 94.

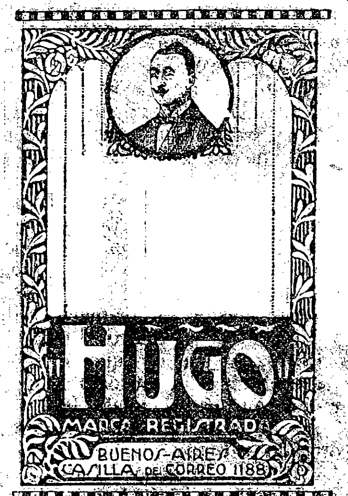
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
-v-2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64837



Noviembre 29 de 1918. — Hugo M. G. Gantzlaar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 331.
-v-11 diciembre

Acta Nº 64804



Noviembre 28 de 1918. — West India Oil Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitorios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 280.
-v-7 diciembre.

Acta Nº 64805

PREMIER

Noviembre 28 de 1918. — H. E. Brain. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 281.
-v-7 diciembre.

Acta Nº 64808

PULOIL

Noviembre 28 de 1918. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitorios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 296.
-v-7 diciembre.

Acta Nº 64806

Noviembre 28 de 1918. — Juan B. Istilart y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 278.
-v-7 diciembre.

Acta Nº 64807

EL INCOMPARABLE

Noviembre 28 de 1918. — Pedro Plá. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso Nº 282.
-v-7 diciembre.

Acta Nº 64809

RAXA

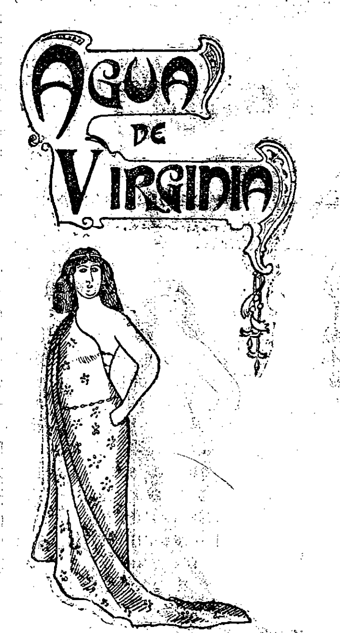
Noviembre 28 de 1918. — Pablo Caderosso. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 297.
-v-7 diciembre.

Acta Nº 64810

RAXA

Noviembre 28 de 1918. — Pablo Caderosso. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 298.
-v-7 diciembre.

Acta Nº 64812



Noviembre 28 de 1918. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 577.
-v-7 diciembre.

Acta Nº 64821



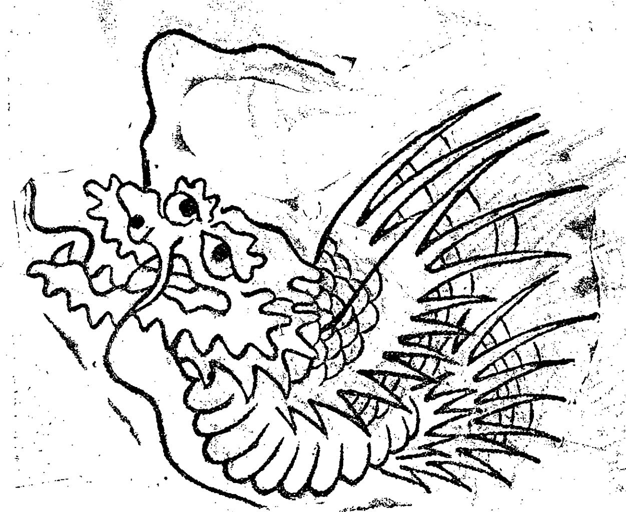
Noviembre 28 de 1918. — R. Pérez Pardo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 293.
-v-7 diciembre.

Acta Nº 64811

FLORIO

Noviembre 28 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 295.
-v-7 diciembre.

Acta Nº 64818



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 288. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64819



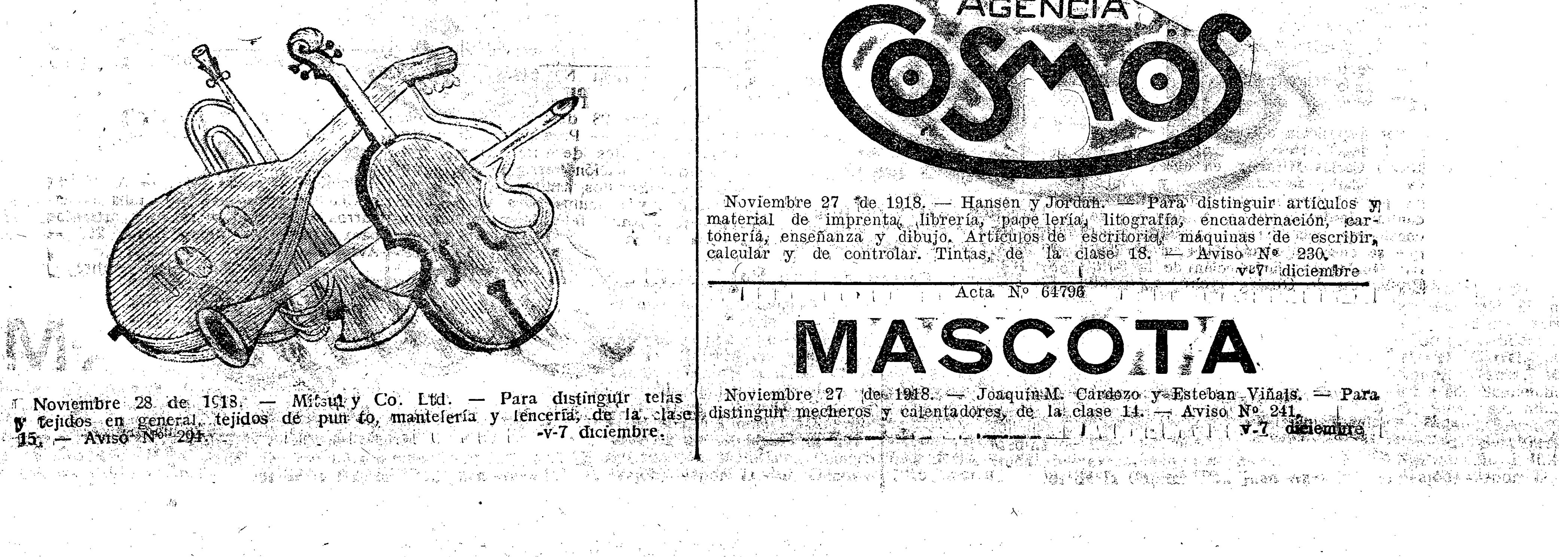
Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 287. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64820



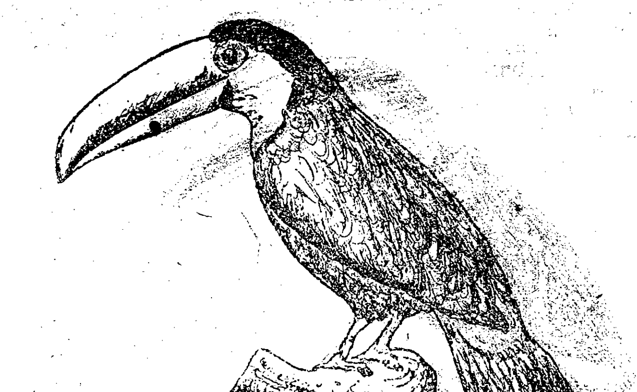
Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 280. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64822



Noviembre 28 de 1918. — Mitsui y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 294. -v-7 diciembre.

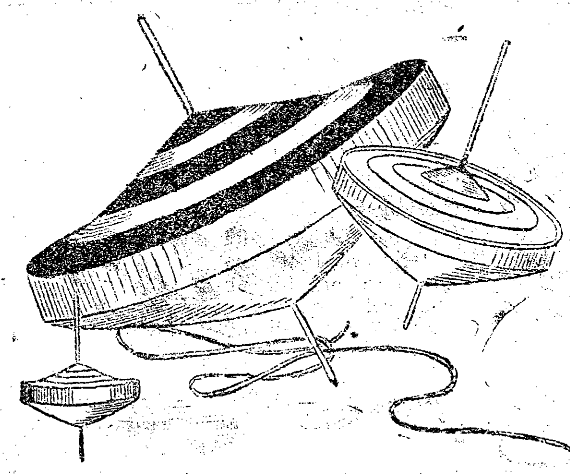
Acta Nº 64802



„ALCATRAZ"

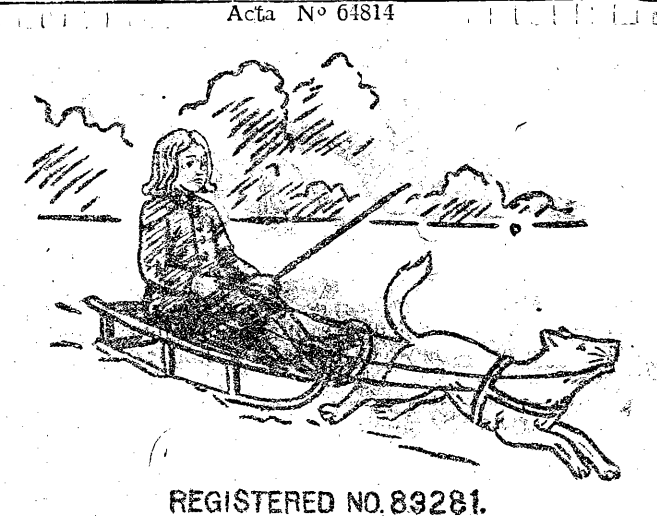
Noviembre 27 de 1918. — Antonio Di Lella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 253. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64813



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 285. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64814



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 292. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64786

AGENCIA
COSMOS

Noviembre 27 de 1918. — Hansen y Jordan. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 230. -v-7 diciembre

Acta Nº 64795

MASCOTA

Noviembre 27 de 1918. — Joaquín M. Cardozo y Esteban Viñals. — Para distinguir mecheros y calentadores, de la clase 14. — Aviso Nº 241. v-7 diciembre

Acta Nº 59373



Octubre 8 de 1917. — Miguel Guerra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— (Substituida). — Aviso Nº 280.
v-7 diciembre

Acta Nº 64787

“Ottone”

Noviembre 27 de 1918. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 232.
v-7 diciembre

Acta Nº 64788

“Ottone”

Noviembre 27 de 1918. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 233.
v-7 diciembre

Acta Nº 64801



Noviembre 27 de 1918. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 252.
v-7 diciembre

Acta Nº 64815



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 291.
v-7 diciembre.

Acta Nº 64816



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 290.
v-7 diciembre.

Acta Nº 64817



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 289.
v-7 diciembre.

Acta Nº 64790

“Ottone”

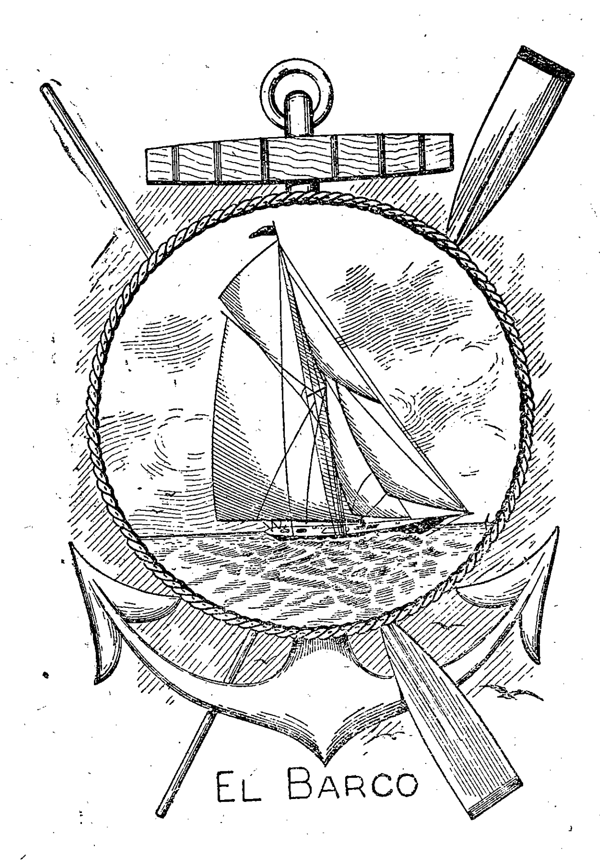
Noviembre 27 de 1918. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 235.
v-7 diciembre

Acta Nº 56789

AGUA MINERAL NATURAL
SALDAN
DE LA VERTIENTE DINA SIERRAS DE CÓRDOBA
Concesionarios: LANFRANCHI & Cª

Abril 11 de 1917. — Lafranchi y Cía. — Para distinguir aguas minerales de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 228.
v-11 diciembre

Acta Nº 64532



Noviembre 7 de 1918. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 312.
v-11 diciembre

Acta Nº 64829

MALTA

Noviembre 29 de 1918. — Cervecería Palermo, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, — Con excepción de malta. — Aviso Nº 313.
v-11 diciembre

Acta Nº 64838



Noviembre 29 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, — Aviso Nº 323.
v-11 diciembre

Acta Nº 64789

"Ottone"

Noviembre 27 de 1918. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 234.
v-7 diciembre

Acta Nº 64784

OR'FLAMME

Noviembre 27 de 1918. — H. E. Brain. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 243.
v-7 diciembre

Acta Nº 64791



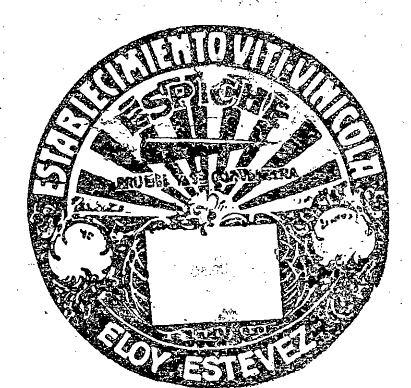
Noviembre 27 de 1918. — Heywood Boot y Shoe Cº. — Para distinguir calzados de todas clase, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 247.
v-7 diciembre

Acta Nº 64792

ERINOID

Noviembre 27 de 1918, — Erinoid Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.— Aviso número 250.
v-7 diciembre

Acta Nº 64793



Noviembre 27 de 1918. — Eloy Estévez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 246.
v-7 diciembre

Acta Nº 64823



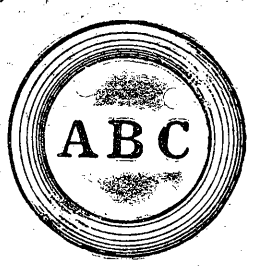
Noviembre 28 de 1918. — Francisco José Meeks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 284.
v-7 diciembre.

Acta Nº 64794

SARTOGLOSS

Noviembre 27 de 1918. — The London Varnish y Enamel Cº. Ltd. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 249.
v-7 diciembre

Acta Nº 64795



Noviembre 27 de 1918. — Butavand y Cía. — Para distinguir betunes, cremas y pomadas para pulir y otras substancias para el mismo uso y cepillería de la clase 14. — Aviso Nº 248.
v-7 diciembre

Acta Nº 64797

NIEVE

Noviembre 27 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltd. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 245.
v-7 diciembre

Acta Nº 64799

LITOSILO

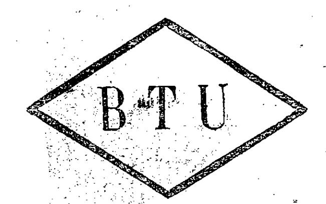
Noviembre 27 de 1918.—Tulio Grasso. — Para distinguir un producto para edificación, destinado a la construcción de pisos monolíticos de la clase 3.— Aviso Nº 263.
v-7 diciembre

Acta Nº 64800



Noviembre 27 de 1918.—James Mc. Kechnie.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 257.
v-7 diciembre

Acta Nº 64803



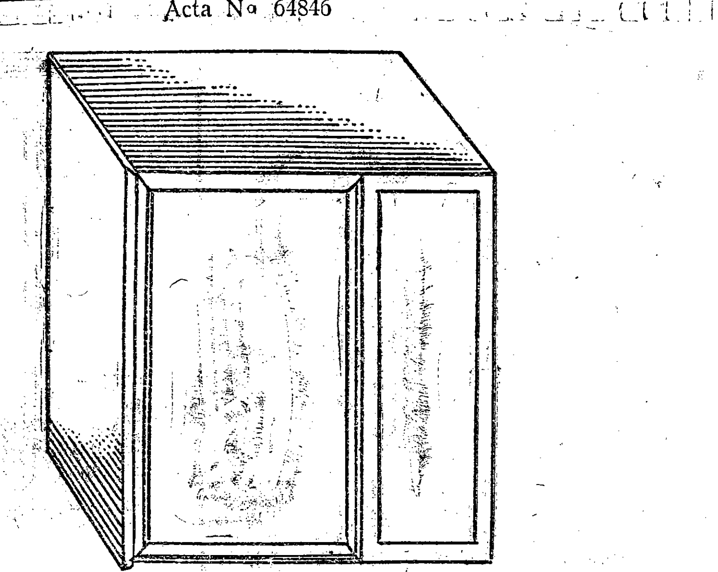
Noviembre 28 de 1918. — West India Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 279.
v-7 diciembre.

Acta Nº 64841

Noviembre 29 de 1918. — Grandes Almacenes, Tienda San Juan, Cibrián Hermanos (Sociedad Anónima). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 326.

v-11 diciembre

Acta Nº 64846



Noviembre 30 de 1918. — Casimiro Amaranti. — Para distinguir productos de panadería, pastelería, y confitería, de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 356.

v-11 diciembre

Acta Nº 64839

Noviembre 29 de 1918. — Grandes Almacenes, Tienda San Juan, Cibrián Hermanos (Sociedad Anónima). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 324

v-11 diciembre

Acta Nº 64842



Noviembre 29 de 1918. — Mercado y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 327.

v-11 diciembre

Acta Nº 64847

DALMATINA

Noviembre 30 de 1918. — Dussan Alecevich. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 20.

v-11 diciembre

Acta Nº 64843



Noviembre 29 de 1918. — Mercado y Compañía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 328.

v-11 diciembre

Acta Nº 64844

YPECO

Noviembre 30 de 1918. — Enrique R. de Schuttere. — Para distinguir grasas y aceites minerales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, combustibles sólidos y líquidos, de la clase 3. — Aviso Nº 345.

v-11 diciembre

Acta Nº 64845

Noviembre 30 de 1918. — Césare Gerolimich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 353.

v-11 diciembre

Acta Nº 64071

Octubre 1º de 1918. — Sumner Permain y Co. Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Modificada). Aviso Nº 305. —

v-11 diciembre

Acta Nº 64072



Octubre 1º de 1918. — Sumner Permain y Co. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 306.

v-11 diciembre

Acta Nº 64825

CAR

Noviembre 29 de 1918. — Compañía Argentina de Representaciones (S. A.). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 334.

v-11 diciembre

Acta Nº 64826

PURINA

Noviembre 29 de 1918. — Compañía Argentina de Representaciones (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 333.

v-11 diciembre

Acta Nº 64827

CHARQUINA

Noviembre 29 de 1918. — Compañía Argentina de Representaciones (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 332.

v-11 diciembre

Acta Nº 64828

NUEVA ERA

Noviembre 29 de 1918. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 335.

v-11 diciembre

Acta Nº 64824



Noviembre 28 de 1918. — Francisco José Meeks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — AAviso Nº 283.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64830

LACTOMALTINA

Noviembre 29 de 1918. — Sindicato Lactona (Sociedad Anónima). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 314.

v-11 diciembre

Acta Nº 64831

Noviembre 29 de 1918. — A. y P. Steven. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 317.

v-11 diciembre

Acta Nº 64832



Noviembre 29 de 1918. — Estévez Arthur James, propietario de la casa W. A. James y Co — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 316.

v-11 diciembre

Acta Nº 64833



Noviembre 29 de 1918. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 341.

v-11 diciembre

Acta Nº 64834



Noviembre 19 de 1918. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — v-11 diciembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Marospin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional